

El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XIV)

María Milagros CÁRCEL ORTÍ
José TRENCHS ODENA
(Universidad de Valencia)

I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de celebrarse en La Rábida un congreso sobre urbanismo y siendo uno de los cometidos de nuestro Departamento de Paleografía y Diplomática el sacar a luz textos históricos que se guardan en los archivos de Valencia, ofrecemos al historiador cerca de tres centenares de documentos—con un ligero estudio—provenientes del Archivo Municipal de Valencia y referentes a disposiciones urbanísticas en la ciudad de Valencia durante el siglo XIV.

Muchos de los textos aportados son inéditos, indicándose en cada caso los ya aprovechados por otros autores¹.

Nuestro estudio, dentro del esquema tradicional en nuestras ma-

Siglas y abreviaturas

AMV	Archivo Municipal de Valencia.
BRAH	Boletín de la Real Academia de la Historia.
BSCC	Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.
CC	Clavería Comuna.
CCn	Clavería de Censals.
CHCA	Congreso de Historia de la Corona de Aragón.
cit.	citado.
Ed.	Editado.
fol.	folio.
fols.	folios.
MC	Manuales de Consells.
<i>op. cit.</i>	<i>opus citatum.</i>
p.	página.
pp.	páginas.
r.	recto.
SMV	Sotsobrería de Murs i Valls.
ss.	siguientes.
v.	vuelto.

¹ Véase bibliografía al final del trabajo.

terias, se inicia con una presentación de los fondos archivísticos consultados, seguida de un estudio histórico-diplomático de los principales organismos emanadores de documentos, sea el *Consell*, el *clavari*, el *obrer de murs i valls*, los notarios, etc. A continuación señalamos las causas que determinaron los cambios de estructura de la ciudad y las líneas maestras de la actuación municipal. Sigue luego el apéndice documental, con un índice temático y onomástico y, al final, una bibliografía sobre el tema.

Quede claro, por último, que nuestro estudio no es histórico, si entendemos la Historia como un análisis total de las fuentes para conocer un determinado hecho; es sólo una aportación documental seguida de unas notas que, sin duda, orientarán a los especialistas que se dediquen a estudiar el mismo.

II. LAS FUENTES

1. *El Archivo Municipal de Valencia*

Este archivo inicia su andadura a partir de la conquista de la ciudad por Jaime I. Este rey concedió unas casas situadas enfrente de la iglesia mayor, en la plaza de la Almoina, para instalar en ellas la Curia, donde estuvo asentada la primera Casa de la Ciudad durante los siglos XIII y XIV y en donde comenzaron a guardarse los primeros documentos, los cuales constituyen los fondos más antiguos de lo que después será el Archivo Municipal².

En 1306 un incendio destruyó gran parte de la documentación allí custodiada. Por ello, más tarde, Jaime II autorizó a la ciudad la compra de unos terrenos en la plaza de la Hierba, delante de la Catedral, para construir la nueva Casa de la Ciudad, permaneciendo allí hasta fines del siglo XVIII. En dicho edificio fueron acumulándose los documentos producidos durante la época foral.

En 1585, otro incendio destruyó casi todo el edificio, perdiéndose de nuevo abundante documentación. Los documentos que se salvaron fueron trasladados a la Catedral y, más tarde, a la Casa de Enseñanza, fundada por el arzobispo Mayoral, situada en el lugar donde posteriormente se instalaría parte del Ayuntamiento en 1860, debido al mal estado de la antigua Casa de la Ciudad, y allí permanecen en la actualidad.

El Archivo Municipal cuenta hoy con numerosas e importantes series, destacando las de *Manuals de Consells*, *Lletres missives*, *Aveinaments*, *Protocols*, *Fàbrica de murs i valls*, *Claveria*, etc.

² S. BRU I VIDAL, *L'organització municipal valenciana a través l'arxiu de la ciutat*, «Cicle de conferencies commemoratives del VII Centenari de Jaume I», Valencia, 1977, p. 106.

A) Manuals de Consells

Estos libros conforman una de las series más importantes del Archivo, comenzando en 1306. En sus páginas se reflejan las actas, acuerdos y sesiones celebradas por los *jurats* y *Consell* de la ciudad durante más de cuatrocientos años. En ellos se incluyen bandos y pregones, traslados de cartas reales, letras patentes, cerradas, etc. Constituyen la verdadera historia municipal de las épocas allí referidas —*justicies, jurats, consells, oficis*, etc.— e incluso anteriores, ya que muchas veces se recogen noticias de sesiones y acuerdos anteriores al 1306.

Cada libro suele comenzar con la consignación del juramento de los nuevos cargos y la elección de *consellers* que, por estamentos y oficios, irán dispuestos en columnas.

Después y según la periodicidad de las reuniones del *Consell*, que oscilan de seis a quince días, se van anotando los acuerdos tomados, con un breve resumen de su contenido al margen y un espacio en blanco entre cada *item*. Cada sesión suele comenzar con estas frases u otras parecidas: *e fo posada al dit Consell per En / E haud parlament e acord sobre les coses deius scrites, lo dit Consell concordantment provehí que / E fo exposat en lo present Consell que / E feta demanda al dit Consell per / E feta longa relació al present Consell per / Lo present Consell, vist e regonegut I stabliment per lo Consell de la dita ciutat fet en temps passat / E fo raonat en lo dit Consell / Al qual Consell fo exposat per los dits jurats / E fon lesta al dit Consell / Establiren e hordenaren.*

Los asuntos tratados suelen ser seis o siete en cada sesión. Los del siglo XIV, que estudiamos, aparecen escritos en una letra gótica catalana, en ocasiones más o menos cursiva, pero por lo general de buena factura y cuidado trazo. Esta labor corría a cargo del escribano del *Consell*, que era notario público de la ciudad.

Los volúmenes van encuadernados por años, no teniendo una periodicidad fija en cuanto al número de años recopilados. Sus hojas tamaño folio van escritas en la lengua corriente en la época.

B) Claveria Comuna. Manuals d'albarans

Esta serie comienza en 1351 y está formada por los registros del clavario común, general u ordinario del *Consell* general de la ciudad, cuyo oficio era como el de interventor general de los dineros del común o universidad.

En cada hoja van registrados dos o tres asientos, según su extensión. Al lado, después de una gran llave que encierra todo lo anterior,

van anotadas las cantidades de sueldos y dineros en cifras romanas.

El comienzo del libro no lleva preámbulo alguno, abriéndose directamente con el primer registro hecho por el clavario. En el lomo puede leerse el nombre de la serie a que corresponde y los años que comprende.

C) Clavería de Censals

En estos volúmenes se registraba la deuda municipal, formada sobre todo por albaranes librados por los clavaríos y los escribanos de los censales.

Se registran los asientos de manera distinta a los de la serie anterior, a razón de tres o cuatro por hoja. Comienza cada asiento por una intitulación —*De nos los jurats de València*—, que luego aparecerá abreviada a lo largo del libro, escribiendo solamente las dos primeras palabras. Sigue una dirección que corresponde al nombre del clavario —*a l'honrat N, conjurat nostre, clavari e reebedor de la moneda pertanyent a la dita ciutat de la dita moneda*—. Sigue el nombre de la persona a quien el clavario debe entregar la cantidad cuando ésta presenta el albarán expedido por los jurados —*a N'...*—. Sigue la cantidad que se le entrega y los motivos de la misma —*a ells deguts per la dita ciutat per raó de ajuda de*—. Se hace mención al albarán que presenta el interesado, fechado días antes, en latín por el sistema de calendación romana —*com aquelles haia feta àpoca de paga datum Valencie... idus... anno predicto*.

Por lo general, es frecuente encontrar en el margen izquierdo o derecho la abreviatura de *factum* o *facta*, como señal de que se pagó la cantidad correspondiente, quedando así cancelada la deuda por el censal. Otras veces, puede haber problemas, y también lo harán constar al margen: por ejemplo, el haberse perdido el albarán —*fon retornat per ço com fos perdut per lo dit en N e per ço com lo clavari dix si no haver haut lo dit albarà*.

En los asientos que están tachados aparecen al margen notas como éstas: *Fon cancel.lat com fos squinçat o endreçat a N / Fon restituit lo present albarà e endreçat al dit En N / Item est vacata apocha / Fon restituit lo present albarà en sa forma e fon esquinçat e com se endreçàs a N / Fon restituit lo present albarà en sa forma e sancer e fon per mi squinçat per tal com en après fon endreçat de nou a l'honrat En N, jurat e clavari de València a [fecha] / Fuit cancellatum hoc albaranum eo quasi fuit dictis juratis restitutum in sua forma / Fon cancel.lat per ço com fon endreçat a N / Fon cancel.lat e esquinçat lo present albarà com en après se endreçàs a N.*

Tales notas suelen ir en latín o en vernáculo.

D) Notals

Son estos libros borradores o minutas de los notarios de la ciudad, en una sucesión cronológica. Los asuntos expedidos van ordenados cronológicamente, llevando anotada la fecha en el margen superior de las hojas. Se indica su expedición y cancelación por medio de dos líneas transversales que cruzan el escrito.

La gran mayoría están redactados en latín, según la tradición del estamento notarial. Son muy abundantes las abreviaturas.

E) Llibres de Sotsobreria de murs i valls

Esta serie comienza en 1380 y recoge noticias de todo tipo sobre las obras que cada día se van realizando en la ciudad.

Su autor fue el escribano de la Fábrica, quien antes de que iniciase el trabajo en las obras, acudía a cada una de ellas, anotando el nombre de todos los obreros, para abonarles su jornal cuando acabase la faena del día, a la puesta del sol, evitando los fraudes y engaños de quienes pretendiesen haber trabajado sin ser cierto. También llevaba un libro de entrada de materiales y los sábados, acompañado del *sotsobrer*, rendía cuentas al racional. Estas cuentas diarias y semanales las presentaba el *sotsobrer* a fin de año ante el racional y obreros de los tres brazos, que debían aprobar el balance total si éste era correcto³.

Suelen comenzar los registros de estos libros de manera parecida a éstas: *Reebudes fetes per mi N, sotsobrer, de les quantitats dejus contengudes, les quals he rebudes de l'honrat En N, cambiador, per obs de les dites obres / Açó son les rebudes que l'honrat En N, ha feytes estant obrer e clavari de les obres del mur e ponts de la ciutat en l'any de... e foren sotsobrers seus, ço és / Disapte a XII de març del dit any se començà a tapiar lo carreró d'En Abram Acaç, en la qual obra foren les persones sequents / Item doní per loguer de II dies qui tengueren I scala per derrocar los dits portals... s. VIII.*

Son libros muy interesantes para el estudio de los precios y salarios, al menos en el ramo de la construcción; para ver las festividades religiosas en que se dejaba de trabajar; para conocer los fenómenos atmosféricos que impedían el trabajo y para ver la participación de mujeres y de jóvenes en las obras.

Se anota todo en columna y al lado, en números romanos, la cantidad que se ha pagado, bien en salarios, bien en compras de material. La forma externa de estos libros es la de medio bifolio por su ancho.

³ C. SÁNCHEZ-CUTILLAS, *La Fàbrica Vella, dita de Murs i Valls*, VIII «Congreso de Historia de la Corona de Aragón», II (Valencia, 1970), p. 211.

III. LOS ORGANISMOS EMANADORES DE DOCUMENTOS

1. *El Consell*

El *Consell* medieval valenciano fue el órgano consultivo y deliberativo de los jurados y el que asumía la representación popular. Estuvo integrado por seis nobles, ya caballeros o generosos, de los cuales dos habían sido jurados el año anterior; cuatro ciudadanos, es decir, los *jurats vells* de la anterior gestión municipal; cuatro juristas, dos notarios y cuarenta y ocho *consellers*, cuatro por cada provincia y dos representantes por gremio. Dado que el número de oficios era fluctuante, su representación en el *Consell* podía oscilar entre 60 y 80 individuos. El clero tuvo prohibido intervenir en la administración municipal desde 1341⁴.

Dentro del *Consell* había una élite formada por los nobles, ciudadanos, juristas y notarios, nombrados generalmente por derecho propio. Seguían los ciudadanos elegidos por las parroquias, que ocupaban los cargos menores. Los miembros de los gremios asesoraban al *Consell* en las cuestiones técnicas y laborales de los oficios.

Dentro del estamento se formó el *Consell secret*, integrado por los jurados, el racional, el síndico y los abogados y era el auténtico órgano directivo de la ciudad.

Fueron atribuciones del *Consell*: preocuparse por el abastecimiento público de víveres; controlar las profesiones y los oficios; dirigir la defensa de la ciudad y la milicia urbana; tenían jurisdicción dentro de la ciudad y su territorio; fomentaban la cultura; vigilaban la sanidad pública; decidían la realización de obras públicas; cuidaban de la moralidad pública; realizaban obras de caridad con pobres, conventos y cautivos; concedían la ciudadanía a los inmigrantes que reunían ciertas condiciones.

A la cabeza del *Consell* estaban los seis *jurats*: dos nobles y cuatro ciudadanos, cabeza visible de la corporación y su representación, que fueron nombrados para gobernarla y administrarla. Entre los poderes de los jurados destacan el de nombrar al *Consell* y el de elegir a sus sucesores en el cargo. Su fuerza estaba respaldada y limitada por el monarca, quien poco a poco dejó de intervenir en el gobierno municipal.

Los jurados eran designados la víspera de Pentecostés *per via de redolins* o insaculación. Prestaban su juramento al día siguiente, domingo, en la Seo, ante la presencia del batle, autoridades y pueblo valenciano allí concentrado. Se comprometían a regir fielmente la ciudad en el año de su administración; a guardar secreto de aquellas

⁴ J. HINOJOSA, *La estructura urbana del Reino. Las obras públicas*, en *Nuestra Historia*, III, Valencia, 1980, pp. 234 y ss.

deliberaciones que lo requirieran; observar las costumbres de la ciudad; pagar todas las deudas que ésta tenía; no vender ni dar a censo los lugares públicos; observar los privilegios y ordenaciones sobre la guarda del vino, y ser en todo fieles al rey.

El miércoles de la primera semana, pasada la fiesta de Pentecostés, se reunían los jurados, racional, síndico, abogado y escribano de la Sala, para nombrar los 48 *consellers*, tanto de generosos como juristas y prohombres, eligiendo cuatro hombres honrados de cada una de las doce parroquias y cuatro representantes de cada uno de los gremios y oficios.

El *Consell general* estaba presidido ya por el justicia civil ya por el justicia criminal. Los cargos tenían una duración anual, salvo el de los abogados que era vitalicio, el del racional que tenía una duración de tres años y el del clavari del *quitament* que la tenía de dos.

Dentro de los cargos municipales estaba el síndico, que actuaba como representante y procurador de la ciudad. Se encargaba de cobrar las cantidades adeudadas y entendía en materia de censos y pensiones. Como subalternos del oficio de la juradería había dos *verguers* y un *trompeta* o pregonero público.

2. *El clavari*

Dentro del organigrama de la Hacienda municipal fue tomando cada vez más importancia el cargo de racional, encargado de las finanzas y contabilidad de la ciudad y de los ingresos y los gastos. Como el común no tenía bienes propios, sino el derecho de imponer *sises* cuando debía abastecerse de carnes o de granos, se cargaban censales con medio año franco de intereses, para lo cual se elegían cuatro clavarios, a través de cuyas claverías se realizaba la gestión hacendística:

a) *El clavari comú* recibía todas las cantidades que la ciudad se cargaba a censal y gestionaba los gastos comunes: aprovisionamientos, pagos de salarios a funcionarios, etc.

b) *El clavari dels censals* pagaba las pensiones o intereses de los capitales prestados al municipio por inversores particulares que canalizaban su dinero hacia las emisiones de deuda pública de la ciudad: los censales.

c) *El clavari del quitament* recibía todas las deudas de la ciudad y anotaba los gastos hechos para aligerar las mismas. Cuando la ciudad tenía un superávit lo invertía en devolver los capitales tomados a préstamo.

d) *El clavari dels avituallaments* pagaba todos los gastos hechos para el abastecimiento de la ciudad.

En la administración financiera el principal objetivo era evitar el déficit, para lo cual se trataba de limitar los gastos, aumentar los impuestos y controlar los censales que constantemente amenazaban las arcas municipales. Para amortizar las rentas de los censos se recurría a aumentar los impuestos, buscando emplear la diferencia en la redención de censales.

3. *L'obrer de murs i valls*

Este oficial comenzaba a desempeñar su oficio en Navidad y se encargaba del control de obras públicas necesarias a la ciudad y de lo concerniente a la recaudación de impuestos para este fin. A sus órdenes estaba un *sotsobrer*.

Desde la conquista de Valencia por Jaime I, éste impuso la obligación de conservar los muros, fosos, caminos públicos, puentes, acequias, etc., y en 1251 ordenó que todos los ciudadanos contribuyesen a la construcción y reparación de aquéllos, haciendo más tarde donación a la ciudad de todos los muros y valladares, cuidando ésta de la conservación y reparación de sus obras públicas y gastando de su propio común para las mismas.

Durante el reinado de Pedro IV la ciudad seguía aproximadamente con la misma extensión que tuviera en época de Jaime I, si bien su población era tan numerosa que resultaba de todo punto imposible vivir dentro de los viejos muros que la rodeaban, hasta el extremo que muchos de sus habitantes habían tenido que construir sus viviendas extramuros de la ciudad, formando alrededor de sus murallas numerosos arrabales.

Aquella acumulación de edificios que era preciso proteger con una nueva muralla y la necesidad de dar ensanche al crecimiento de la población cristiana, judía y morisca que se hacinaba en la ciudad, obligaron al *Consell* a promover el ensanche, que inmediatamente aprobó el rey. Y en 1356 comenzaron las obras de derribo de la primera muralla, menos la parte norte y se dio comienzo a la erección de la que se concluiría definitivamente en 1370⁵.

Después de la gran riada de 1358 que asoló puentes y murallas y cegó de escombros y fango los fosos, y ante una carta que los jurados enviaron al rey relatándole lo sucedido, éste dispuso la forma de reparar con toda urgencia los daños sufridos, sobre todo por seguridad de la ciudad, pues se hallaba en guerra contra los castellanos. Así ordenó la creación de un Junta, separada del gobierno común de la ciudad, compuesta por tres obreros diputados: uno por el brazo de la iglesia, otro por el de los caballeros y un tercero por el de la ciudad.

⁵ C. SÁNCHEZ-CUTILLAS: *op. cit.*, p. 199.

Junto a éstos, entraron a formar parte del gobierno y administración de la Junta de *Murs i Valls* los jurados y el racional.

Los obreros tenían que ser elegidos anualmente. Los oficiales que componían la Junta eran: un *sotsobrer* para regir y administrar la obra, un escribano, que debía ser notario público, y tres sobrestantes que se encargaban respectivamente de guardar el material empleado en las obras, guardar la arena, tener las llaves de la casa donde se almacenaban los materiales e instrumentos de las obras, custodiando además todo ello; hacer entrar el agua cada sábado en los fosos viejos de la ciudad, cuidando también de la limpieza y buen estado de los abrevaderos.

El cuidado, reparación y limpieza de los fosos lo efectuaba la Fábrica, arrendando muchas veces los trabajos a quien lo hiciese más barato, y luego el gasto se repartía entre los vecinos de las casas que tuviesen alguna servidumbre o desagüe en dichos fosos, a razón de los palmos que midiera cada vivienda. En cambio, de las calles se encargaba el *mustaçaf*, así como de los albañales, y los gastos los pagaban los vecinos, pero las losas y rastrillos que tapaban los albañales o *clavegueres* los facilitaría la Fábrica, juntamente con los materiales necesarios para efectuar la obra.

También los caminos reales, empalmes y sendas de los mismos estaban a cargo de *Murs i Valls*. A veces, y según la servidumbre del camino, se hacía un reparto proporcional entre la Junta y los dueños de las tierras colindantes. Y si el camino discurría junto a las murallas de la ciudad se le consideraba arrabal de la misma y contribuía el *Consell* a este reparto.

Además de las acequias y ramales de agua que cruzaban la ciudad estaban las que servían para regar la huerta, cuyo cuidado corría a cargo de la Fábrica, pero el gasto ocasionado era por cuenta de los regantes.

Al iniciarse las obras de las murallas, fueron por cuenta del municipio, pero después de creada la Fábrica se adjudicó ésta los trabajos, así como su reparación y conservación.

IV. CAUSAS QUE DETERMINAN LAS DISPOSICIONES URBANÍSTICAS

Son varios los motivos que mueven a los *jurats* a ordenar cambios de tipo urbanístico en el ámbito de la ciudad. Muchas veces será la necesidad —limpieza de acequias por riada, construcción de murallas por la guerra, arreglo de calles por el paso de un cortejo, etc.— y otras será por la nueva concepción de la misma, influenciados por las corrientes renacentistas que buscan la belleza y el ornato haciendo desaparecer el trazado angosto y lúgubre de la ciudad musulmana.

Entre dichas causas tenemos:

1. *Aumento demográfico*

La ciudad había ido aumentando su población durante todo el siglo XIV. Pasado el bache demográfico producido por la peste negra a mitad de siglo y las bajas ocasionadas en los dos cercos puestos a la ciudad por las tropas de Pedro el Cruel, la población recupera poco a poco su normalidad. Los jurados favorecen a los nuevos inmigrantes, concediéndoles las cartas de avencidamiento, quienes atraídos por la industria y el comercio, que empieza su despegue, se asientan en los distintos barrios de la capital, constituyendo el germen del gran esplendor que tendrá lugar el siglo siguiente. Las viejas murallas obstaculizan esta expansión y los jurados disponen que se construya sobre los nuevos solares producidos con el derribo de éstas:

«...circa utilitatem et signanter meliorationem et augmentationem populacionis dicte civitatis, simul cum venerabilibus juratis eiusdem intendens et attendens, quod in ambitu murorum et vallorum antiquorum ipsius civitatis et specialiter in partita declarata inferius, sunt plura patua vacua et inmundiciis ac utilitatibus exposita et jam patua pro eis populandis deliberatione previa honorabilium juratorum preteritorum et procerum fuit facta quedam fractura et appertura in partita dicti muri antiqui, que est circa fossarium *del Trabuquet*, ut ibidem populatio a parte interiori dicti muri melioretur, a parte vero exteriori augmentaretur in quodam magno spacio existenti ibidem videlicet inter ipsum murum et vallum antiquum a dicta fractura usque ad portale *de les Granotes*, quod spacium et alia spacia et patua murorum, barbicanorum et vallorum antiquorum dicte civitatis sunt universitatis eiusdem ex regiis concessionibus et privilegiis antiquis et alter maxime propter constructionem novorum murorum et vallorum ipsius civitatis per parte universitatis eiusdem facta in multo majori ambitu quam antiqua»⁶.

* * *

«...ad decorem dicte civitatis et ad utilitatem rei publice ipsum videlicet ad populandum quoddam carrerium nunc dispopulatum, quod est apud Mercatum... in parroquia Sancti Johannis... et ad evitandum ab eo et per consequens a dicto Mercato, in partita illa (*carrer d'En Farbarza*) fetorem et corruptionem provenientes tam ex inmundiciis que proiciebantur in dicto carrerio propter eius dispopulationem et soliditatem quam ex appertura vallis veteris existentis in interiori parte dicti carrerii, non sine deformitate ipsius partite dicti Mercati, nec sine displicencia innumerabilium personarum continue confluentum in eodem disposuisse diu est et jam aliquos emptiones et venditiones fecisse de quibusdam hospiciis et patuis apud dictum carrerium existentibus»⁷.

⁶ Archivo Municipal de Valencia (= AMV), *Notals*, II-9, fol. 66 r.

⁷ AMV, *Notals*, II-5, fol. 71 r.

2. Apertura de calles y plazas y ampliación de las ya existentes

La construcción de la nueva muralla traerá como consecuencia el poner en comunicación nuevas vías de tránsito por la ciudad y sobre todo prolongación de las arterias principales después del derribo de los muros antiguos.

Las teorías de Eximenis tuvieron pronto consecuencias prácticas en las comarcas del levante español en el siglo XIV. Al mediar este siglo, al calor de las riquezas producidas por las actividades industriales y mercantiles, surgió en las tierras mediterráneas de la Corona de Aragón un nuevo espíritu ciudadano, una nueva sensibilidad, reflejo sin duda de los de las ciudades italianas, con las que tan estrechamente estaban enlazadas, política y comercialmente, las catalanas y valencianas.

Desde la segunda mitad del siglo XIV y sobre todo en el siguiente cundió el gusto por la ordenación y simetría, tanto en los edificios como en los conjuntos urbanos. En torno a las construcciones monumentales se propugnaba hubiese amplios espacios libres; las calles tendrían mayor ancho y trazado rectilíneo y las plazas gran tamaño y regularidad, bordeadas unas y otras de excelentes y uniformes edificios.

Esta ciudad ideal por la que suspiraban las gentes imbuidas por el nuevo espíritu renacentista, era la antítesis de las hispanomusulmanas. Entonces comenzaron las críticas acerbas de éstas. Una de sus principales manifestaciones conocidas aparece en una carta de 18 de julio de 1393, dirigida por los *consellers* de Valencia a sus representantes en Aviñón, en la que dicen haber sido esta ciudad edificada *per moros a lur costum, estreta a meçquina, ab molts carrers estrets voltats e altres deformitats*. Y en nueva carta de 15 de septiembre del mismo año insisten sobre *les deformitats que son en aquesta ciutat de carrer morisch e d'altres dolenties*⁸.

Consecuencia fue iniciarse las reformas urbanas con la apertura de nuevas plazas y el ensanche de las antiguas y de las calles. La anchura normal de una calle se calculaba en 18 palmos, aunque algunas tenían más debido a su importancia, como eran las calles de San Nicolás (Caballeros), San Vicente, San Bartolomé (Serranos), Palau, Tapinería, etc.

Veamos los siguientes ejemplos:

«...juratos dicte civitatis fuit idem hospicium emptum per dirruenda sicut diruta fuit et est certa parte ipsius hospicii ad ampliandam viam que ibi ad ingressum platea jamdicte, erat valde angusta non sine tedio et incomodo illac transeuntium ac rei publice civitatis, maxime

⁸ L. TORRES BALBAS *et al.*, *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1954, p. 92.

cum ibidem magnus transitus communiter habeatur (*plaza d'En Perpinyà*)»⁹.

* * *

«...dos alberchs enderrocats... a obs de ampliar la entrada del carrer del dit portal (*de Sant Antoni*), la qual era molt estreta segons apa-rech»¹⁰.

* * *

«...attenent axí mateix que faent lo dit carrer dret seria no solament bellea e profit per pus haviat passatge de les gens, ans encara creixement de població e de melloria d'alberchs com huy per los dits empatxaments hi haia pocs e sotils alberchs (*portal de la Boatella*)»¹¹.

3. *Derribo de saledizos, cobertizos, etc.*

En las nuevas construcciones las autoridades trataban de evitar el «estilo morisco» e ir eliminando cuantas casas quedaban de la etapa musulmana, no solo para que desapareciera el recuerdo del infiel, sino *per bellea de la ciutat*.

En las calles, como ya se ha dicho, se buscaba conseguir alineaciones rectas, poniendo fin a los recodos que tanto dificultaban el tránsito, eliminar callejones sin salida o pasajes cubiertos, que al estar privados de luz eran lugares peligrosos para los transeúntes. En muchos lugares embarazaban la circulación *pòstichs e porches de madera*, cobertizos o soportales levantados delante de las tiendas y obradores, con los que los dueños ampliaban el reducido espacio en el que ejercían su industria o comercio¹².

Son varias las medidas tomadas sobre la prohibición de los mismos:

«...per tal que aquell cobertís fos enderrocats, per esquivar ocasió e dampnatge e per ben de la cosa pública»¹³.

* * *

«...et quorum ipse volte ipsarumque pedes redebant obscuram et strictam dictam viam, non sine deformitate nec sine tedio et dampno transeuntium, imo totius rei publice dicte civitatis propter magnum transitum qui est illac comuniter maxime ratione itineris Gradus maris, fuit deliberatum dictas voltas dirruit et viam ibi ampliari (*Xarea*)»¹⁴.

* * *

«...la qual, com fos vella e ruynosa e molt baxa, donava legea e gran empatx al passatge del dit carrer e en special en los dies que la ciutat acostuma fer processós»¹⁵.

* * *

⁹ AMV, *Notals*, 11-6, fol. 25 r.

¹⁰ AMV, *Clavería Comuna*, J-23, fol. 17 v.

¹¹ AMV, *Manuales de Consells*, A-18, fol. 8 r.

¹² L. TORRES BALBAS, *op. cit.*, p. 100.

¹³ AMV, *Manuales de Consells*, A-3, fol. 232 v.

¹⁴ AMV, *Notals*, 11-9, fol. 48 r.

¹⁵ AMV, *Clavería Comuna*, J-23, fol. 32 r.

«...dels quals en lurs alberchs e cases tenen pòstichs de fusta sobre les carreres públiques de la dita ciutat, los quals pòstichs cloen les dites carreres contra fur, embargants la utilitat pública... hajen desfeits los dits pòstichs en manera que la terça part de les carreres romangue descuberta segons fur»¹⁶.

* * *

«...estades desfetes axí per esquivar dan de la cosa pública com per tolre deformitat que daven en lo dit carrer major, que és dels pus notables de la ciutat (*Calle de San Bartolomé*)»¹⁷.

* * *

«...en un alberch que ha en lo carrer major de la Mar, en la Exerea, en la exida ves la carrera, ha mesos sots les bigues capitells de fust, dels quals capitells tro al sòl de la carrera ha XIX palms e més, emperò no ha complits XX palms, e que lo mustacaff o volia fer desffer e tornar segons fur»¹⁸.

4. *Dar belleza a la ciudad*

Los nuevos tiempos y las nuevas necesidades hacen que la antigua ciudad musulmana, con sus calles retorcidas, sus «azucacs» o callejones sin salida —que no sirven sino para acumular en ellos basuras y en muchas ocasiones hacen difícil el tránsito de carruajes y de peatones— se vea remodelada según las funciones a las que va a ser destinada. El acceso a la nueva muralla necesita de calles rectas por donde puedan llegar con rapidez los auxilios de dentro de la ciudad en caso de estar sitiada por el enemigo; los motines callejeros o altercados, las luchas intestinas de los bandos nobiliarios pueden estar mejor controlados por las autoridades. Tampoco hay que olvidar, como apuntábamos más arriba, la influencia de la nueva concepción urbanística, la ciudad de planta hipodámica de tradición clásica, a base de calles rectas que se cruzan perpendicularmente formando plazas de trecho en trecho y adornadas por edificios civiles y religiosos de gran belleza arquitectónica. Las autoridades se cuidarán de estos grandes edificios y la preocupación por el ornato estará siempre presente en sus deliberaciones. Veamos algunos ejemplos:

«...faç a proper profitoses a la comunitat de la dita ciutat al menys per ornament d'aquella»¹⁹.

* * *

«...que la reffecció o tornament del dit alberch reyal era profit de la dita ciutat per tal com los dits senyors haurien major avinentea, leer

¹⁶ AMV, *Manuales de Consells*, A-6, fol. 46 v.

¹⁷ AMV, *Claveria de Censals*, I-11, fol. 5 r.

¹⁸ AMV, *Manuales de Consells*, A-6, fol. 63 r.

¹⁹ AMV, *Manuales de Consells*, A-16, fol. 36 r.

e plaer de estar en la dita ciutat, de que.s sequiria, segons raonaven, profit a la dita ciutat e a tots los habitants en aquella en general e en singular, per raó de les moltes gents curials e altres anants e venints a la Cort reyal e comprants e venents e altres negocis faents, segons es acostumat allí hon és la dita Cort»²⁰.

* * *

«...dients encara que.l dit pas o carrer nou no.s devia fer, car se'n seguiria o seria tolliment de una de les majors e pus belles coses que la dita ciutat ha, e per les quals aquella en parts lunyadanes ha gran fama, specialment de gran e molt poble, ço és, lo gran e molt espés passatge de gents del carrer de la Porta Nova de la dita ciutat prop o en vista de la Lotja dels Mercaders d'aquella, no sens gran meravella dels mercaders estrangers e altres qui allí estan, en tal que.l dit passatge es loat en totes parts de gran multitud de gents més que tot altre passatge de gens de la ciutat o loch que hom sàpia. E si lo dit pas o carrer no.n era ubert e fet, aminvaria molt al dit passatge de Porta Nova e Lotja e tolria la dita bellea e fama d'aquell e de la ciutat dessus dita»²¹.

5. Fortificación de la ciudad

A mediados de la centuria, la continua afluencia de inmigrantes había hecho crecer la ciudad, crecimiento visible en numerosos arrabales que la rodeaban y habían dejado sin efecto las escasas medidas urbanísticas tomadas hasta entonces. Por otro lado, la guerra con Castilla aconsejaba una mayor protección para la población. El resultado final fue la construcción del segundo y definitivo recinto amurallado en 1356 por orden del Ceremonioso, delimitando una superficie de 141.750 Ha., es decir, algo más de tres veces la ciudad musulmana. Los viejos arrabales quedaron englobados en el nuevo recinto y la existencia de amplios solares favoreció la descongestión del antiguo núcleo. Veamos algún ejemplo:

«...lo dit enderrocamment era estat fet per fortificació de la dita ciutat e per conseqüent per pública utilitat en temps de la prop passada guerra de Castella e per altres raons»²².

6. Higiene y sanidad públicas

Durante la Edad Media la higiene estuvo muy descuidada. La lóbreguez y suciedad de las calles eran corrientes y las casas se apiñaban sobre estrechos callejones sin empedrar. Constantes son las or-

²⁰ AMV, *Manuales de Consells*, A-15, fol. 171 r.

²¹ AMV, *Manuales de Consells*, A-17, fol. 290 r.

²² AMV, *Manuales de Consells*, A-16, fol. 118 r.

denaciones sobre limpieza de acequias, la prohibición reiterada de echar escombros, basuras e inmundicias en las mismas y en las calles, en los arrabales y en el Mercalo. Las cloacas cegadas eran un foco de infección y se ordenó a cada vecino que cuidara de la limpieza y reparación de la zona que pasaba delante de su casa. Estos textos son bastante aleccionadores:

«...que les valls dela ciutat s'escuren per lunyar infeccions e corrupcions»²³.

* * *

«...per tal que les dites inmundicies no donen corrupcions ne malalties a les gens»²⁴.

* * *

«...per ço que les aygües inmundes no sien gitades per los carrers ni en los albellons, per les quals inmundicies serien embargants e porie-se'n seguir dampnatge als vehïns e a altres quï.s servexen dels dits albellons»²⁵.

* * *

«...que tots los valls de la ciutat sien escurats e adobats per tolre les dites inmundicies e males vapors, e per lunyar malalties e corrupcions»²⁶.

* * *

«...que més valia que per los hedificis e altres servituts fossen los dits murs e barbacanes alienats e benuts e benudes a singulars persones, que si per aquells o aquelles la dita ciutat ere empatxada o emboludada e per tolre corrupció dels femers o femerals e basures e sutçures que.s feyen en les dites barbacanes e per aquelles en los dits valls, los quals estan e estarien continuament quasi reblerts e consumats, e per tal que per aquells mills puxen décorrer les inmundicies e les aygües pluvials e altres de la dita ciutat»²⁷.

* * *

«...basses per amerar lins e cànems, de que al dit Real e a la ciutat venia pudor e infecció o corrupció, en dan de la dita cosa pública, per ço, a esquivar tals coses...»²⁸.

7. *Utilidad y provecho público*

Muchas veces la causa de la ordenación municipal sobre disposiciones de tipo urbanístico es tan sólo procurar el bien de todos y que sea útil a la comunidad, como se lee en estos textos:

²³ AMV, *Manuale de Consells*, A-3, fol. 56 v.

²⁴ AMV, *Manuale de Consells*, A-4, fol. 458 v.

²⁵ AMV, *Manuale de Consells*, A-5, fol. 20 v.

²⁶ AMV, *Manuale de Consells*, A-6, fol. 37 v.

²⁷ AMV, *Manuale de Consells*, A-14, fol. 61 r.

²⁸ AMV, *Manuale de Consells*, A-17, fol. 65 v.

«...per esquivar occasions, perills e dampnatges als habitants de la dita ciutat»²⁹.

* * *

«...e los dits jurats... veent útils e profitoses a la dita ciutat, atorga e dona licència...»³⁰.

8. Paso de procesiones o cortejos

Desde la segunda mitad del siglo XIV se difundió en toda la Península la afición a los desfiles suntuosos, a las justas, torneos, juegos de cañas y sortijas y correr de toros. Las visitas reales y las procesiones son las ocasiones propicias aprovechadas por los jurados para derribar muchos aleros y saledizos de las casas y adecentar así las calles con su limpieza, aunque sólo fuera por unos días, según manifiestan estos textos:

«...a empaliar et enramar los enfronts de nostres alberchs et a nedejar los nostres carrers (*procesión del Corpus*)»³¹.

* * *

«...que'l día de la dita entrada... tots los carrers de passatge d'aquella sien e estien nedejats de pedres, testam e broça, e agranats per cascuns frontalers d'aquells, e senyaladament e principal los carrers e plaçes per on los dits senyor rey e senyora reyna deuran passar anants a lur posada, ço és, lo Real, sien axí com dit es nedejats e agranats e empaliats de bells e richs draps, levades d'aquens les taules que nosa puxen fer»³².

V. EL URBANISMO VALENCIANO SEGÚN EL CONSELL

Las líneas que siguen a continuación pretenden, a grandes rasgos, señalar cuáles son las disposiciones urbanísticas más notables que aparecen en los libros municipales antes citados. Las agrupamos por orden cronológico y no temático, ya que este último aspecto lo hemos tratado ampliamente en el apartado anterior.

1. Las disposiciones de 1321, 1328 y 1358 hacen referencia a la urgente necesidad de limpiar las acequias y valladares, inundados en las varias crecidas del río.

²⁹ AMV, *Manuale de Consells*, A-3, fol. 283 v.

³⁰ AMV, *Manuale de Consells*, A-1, fol. 39 r.

³¹ AMV, *Manuale de Consells*, A-12, fol. 93 v.

³² AMV, *Manuale de Consells*, A-20, fol. 42 v.

2. En 1339 y 1351, ante el temor de una nueva invasión musulmana, por una parte, y debido a la guerra con Castilla, por otra, se toman medidas tendentes a la construcción de una nueva muralla que cierre los arrabales de la ciudad.

3. De 1351 a 1365 tenemos la puesta en marcha de las nuevas obras defensivas y las indemnizaciones a los damnificados a causa de las mismas.

4. De 1365 a 1372 aparecen varias noticias sobre licencias de venta de los muros antiguos de la ciudad, pues ya habían perdido su utilidad defensiva.

5. En 1377, 1392 y 1397 aparecen una serie de noticias relativas al cierre del burdel.

6. En 1390 se propone el cierre de la Judería.

7. De 1391 es la propuesta de la construcción de los soportales de *Serrans* y *Portal Nou*.

8. En 1373 y 1392, debido a la entrada en la ciudad de personajes reales, se propone el ensanche y arreglo de varias calles por donde ha de pasar el cortejo.

Aparte de estos grandes temas tratados por el *Consell*, en los libros encontramos otros de menor relieve y que se repiten constantemente, lo cual da a entender que son problemas diarios que tiene la ciudad, como:

1. Limpieza de acequias y valladares.
2. Adecentamiento de barrios.
3. Arreglo de calles y caminos.
4. Ampliación de plazas y calles.
5. Reparación de puentes y portales.
6. Prohibición del paso de carros cargados por las calles de la ciudad y camino de la huerta.

Otras veces es la construcción y conservación de edificios públicos lo que preocupa a la ciudad, bien sean civiles o religiosos, como el Consolat del Mar, asilo de medicantes, Lonja de Mercaderes, casa de la penitencia, Palacio Real, cementerios, conventos, iglesias, etc.

Otras disposiciones se refieren a lugares de uso público común, como abrevaderos, baños, hornos, molinos, tabernas, etc.

De tales textos se pueden obtener una serie de noticias acerca de precios y salarios, extensiones de solares, anchura de las calles y de los valladares, materiales empleados, impuestos y multas pagadas, etcétera, como puede verse en el apéndice de regestas que acompaña a este trabajo.

REGESTAS

1

1309, mayo, 17.

Bando del *Consell* ordenando deshacer los amojonamientos existentes en algunas calles y plazas de la ciudad.

MC A-1, fol. 23 v.

2

1320, julio, 2.

El mustaçaf Domènec Porta, con autorización del *Consell*, manda a Jaume de Carcassona que derribe un saledizo morisco de la fachada de su casa, bajo la pena de 200 sueldos si no lo hace en el plazo de un año.

MC A-1, fol. 156 r.-v.

3

1321, octubre, 16.

Bando del *Consell* prohibiendo coger piedras, tierra, ladrillos o maderas de los puentes, muros y barbicanas de la ciudad, destruidos en la última crecida del río.

MC A-1, fol. 178 r.

4

1326, marzo, 5.

El *Consell* concede licencia a Francesc Falgurs para que reconstruya una torre del muro de la ciudad, contigua a su casa, situada en la parroquia de San Martín.

MC A-1, fol. 250 r.

5

1328, mayo, 20.

El *Consell* concede licencia a Salvador de Mymanya para que construya un puente sobre el valladar que hay frente a su casa.

MC A-2, fol. 39 r.

6

1328, octubre, 1.

El *Consell* ordena que se limpien los valladares y acequias de la ciudad, anegados de barro y piedras por la reciente crecida del río.

MC A-2, fol. 57 r.-v.

7

1328, octubre, 7.

El *Consell* ordena que se reparen los puentes y caminos de la huerta que quedaron destruidos en la reciente crecida del río.

MC A-2, fol. 58 r.-v.

8

1328, diciembre, 11.

El mustaçaf Nicolau Matoses, con autorización del *Consell*, manda a Domènec Bolea que tape una ventana abierta en una pared de su casa, recayente a los pies de una torre contigua, bajo la pena de 60 sueldos si no lo hace en el plazo de 10 días.

MC A-2, fol. 30 v.

9

1334, julio, 23.

El *Consell* prohíbe el consumo de agua para riego en la huerta o en sus términos sin su permiso, bajo la pena de 60 sueldos.

MC A-3, fol. 97 r.-v.

10

1335, noviembre, 29.

El *Consell* prohíbe echar animales muertos, pescado salado, escombros y otras inmundicias en los valladores y barbacanas de la ciudad, bajo la pena de 12 dineros.

MC A-3, fol. 136 r.

11

1335, diciembre, 22.

El *Consell* da a algunos prohombres de la parroquia de San Salvador 100 sueldos para la construcción del porche y reparación del retablo de la Virgen, que están haciendo en el portal *dels Catalans*.

MC A-3, fol. 142 r.

12

1336, febrero, 17.

El *Consell* ordena que sean elegidos cuatro prohombres para que hagan limpiar los valladares antiguos de la ciudad y comprueben el estado de las torres, muros y barbacanas, reparándolas en caso de ruina o construyendo nuevas defensas.

MC A-3, fol. 192 r.

13

1336, septiembre, 12.

El *Consell* cree conveniente la elección de una persona que diariamente inspeccione los valladares y acequias de la ciudad, para evitar que se depositen en ellos inmundicias.

MC A-3, fol. 56 v.

14

1337, abril, 24.

El *Consell* prohíbe echar piedras, escombros y otras inmundicias en los valladares de la ciudad, pues impiden el paso de las aguas, bajo la pena de 5 sueldos.

MC A-3, fol. 198 v.

15

1337, mayo, 23.

Juramento de los miembros del *Consell* por el que durante el tiempo de su administración no venderán ni darán a censo torres, muros, barbacanas, ramblas ni otras cosas que sean de utilidad pública.

MC A-3, fol. 4 r.

16

1337, mayo, 23.

El *Consell* ordena que quienes tengan árboles o plantas en los muros, torres y barbacanas contiguos a sus casas, reparen los daños que en ellos ocasionan por causa del riego.

MC A-3, fol. 223 r.

17

1337, septiembre, 3.

El *Consell* prohíbe que se arranquen estacas, cañizos o maderas de las riberas de los valladares, siendo castigado como ladrón el que lo haga.

MC A-3, fol. 208 r.

18

1337, septiembre, 3.

El *Consell* prohíbe echar basuras y escombros en los valladares, bajo la pena de 10 sueldos.

MC A-3, fol. 208 r.

19

1337, octubre, 20.

Bando del *Consell* prohibiendo que quienes vivan en el Mercado o en la plaza de *les Cebes* reciban salario de personas que cerca de sus casas quieran vender cosas en la calle, bajo la pena de 20 sueldos.

MC A-3, fol. 212 v.

20

1337, octubre, 24.

El *Consell* prohíbe tener postigos de madera en las calles más transitadas, pues dificultan el paso, bajo la pena de 60 sueldos.

MC A-3, fol. 152 v.

21

1338, febrero, 2.

El *Consell* ordena que se abra una calle en el patio de las casas de la *astorera*, pasando al portal de Pere Boil.

MC A-3, fol. 265 r.

22

1338, febrero, 2.

El *Consell* acuerda reparar las casas *dels giyys*, poniendo a censo la parte superior y quedando para servicio de la ciudad la inferior.

MC A-3, fol. 265 r.

23

1338, junio, 4.

El *Consell* concede licencia para comprar un cobertizo cerca del portal de la Xarea, para derribarlo y evitar así peligros y daños a los transeúntes.

MC A-3, fol. 232 v.

24

1338, septiembre, 9.

El *Consell* destina 10.000 sueldos para las obras del desvío del río en la bajada *dels banys del senyor rey*.

MC A-3, fol. 242 r.

25

1338, octubre, 7.

Con motivo del primer centenario de la toma de la ciudad por Jaime I, el *Consell* acuerda celebrar una solemne procesión, prohibiendo que durante las horas que durará la misma estén abiertas tiendas u obradores.

MC A-3, fols. 146 v.-147 r. Ed. M. CARBONERES, *Nomenclator*, pp. 146-147.

26

1339, marzo, 18.

Bando del *Consell* ordenando que quienes tengan acequias al lado de sus casas comiencen a limpiarlas de escombros y basuras en el plazo de 10 días, bajo la pena de 60 sueldos, empezando por la salida de la ciudad y remontando las mismas.

MC A-3, fol. 218 v. Ed. F. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 320.

27

1339, marzo, 24.

Con ocasión de la invasión musulmana de la Península al frente de Abdalmelic y temiendo que llegase a Valencia, el *Consell* manda que se construyan torres, portales y valladares alrededor de los suburbios y arrabales de la ciudad y que se reparen los muros antiguos.

MC A-3, fol. 166 v.

28

1339, marzo, 25.

El *Consell* manda reparar muros, torres y barbacas a quienes sin licencia de los jurados tienen huertos en dichos lugares, produciendo el consiguiente desperfecto en ellos.

MC A-3, fol. 269 r.

29

1339, marzo, 25.

El *Consell* no permite hacer obras en los valladares nuevos, muros, torres y portales hasta que el obispo, clero, caballeros y ricos hombres contribuyan a las mismas según se les obliga en los fueros.

MC A-3, fol. 269 v.

30

1339, mayo, 15.

El *Consell* determina que se amplíe el muro de contención que el pasado año se construyó en el río.

MC A-3, fol. 283 v.

31

1339, agosto, 17.

Real orden de Pedro IV sobre división de aguas entre las acequias de Montcada por una parte y las de Mestalla, Rascanya, Russafa y Favara por otra, para que de estas últimas se pueda regar dos noches cada semana.

MC A-3, fol. 298 r.-v.

32

1344, enero, 29.

El *Consell* da la casa situada junto a la Lonja de los Mercaderes, que estaba en construcción, para que se amplíe ésta y se establezca la casa del Peso.

MC A-4, fol. 436 r. Ed. TEIXIDOR, *Antigüedades*, I, p. 180.

33

1344, marzo, 4.

El *Consell*, teniendo en cuenta el privilegio real concedido a la acequia de Rovella, manda que se hagan correr sus aguas por la ciudad para limpieza de valladares y albañales, desde el sábado por la tarde hasta el domingo a la misma hora.

MC A-4, fol. 459 r.

34

1344, marzo, 23.

Pedro IV concede licencia a los jurados para poder establecer y dar a censo todas las plazas y valladares situados junto al muro antiguo, es decir, desde casa de Ramón de Fabarza hasta el portal de la Morería.

MC A-4, fol. 316 v. Ed. TEIXIDOR, *Antigüedades*, I, p. 152.

35

1345, junio, 2.

Propuesta hecha al *Consell* por varios vecinos de la parroquia de San Nicolás, exponiendo los perjuicios que ocasiona a la gente la instalación de tintoreros, por las aguas sucias que producen y que tiran a la calle y a los albañales.

MC A-5, fol. 20 v.

36

1345, julio, 14.

El *Consell* manda reparar los puentes *dels Catalans*, del Real y *dels Serrans*, en estado ruinoso.

MC A-5, fol. 52 v. Ed. TEIXIDOR, *Antigüedades*, I, p. 68.

37

1346, abril, 13.

El *Consell* acuerda que los jurados se personen en el convento de monjas de Santa M.^a Magdalena para inspeccionar las obras del coro y ampliación del mismo, a costa de un rincón de la plaza que hay junto a su iglesia.

MC A-5, fol. 172 r.-v.

38

1346, junio, 9.

El *Consell*, acuerda que no sigan las obras del coro del convento de Magdalenas, pues las monjas no se conforman con el trozo de plaza que aquél les concedió el pasado año.

MC A-6, fol. 13 v.

39

1346, junio, 21.

El *Consell*, leída una carta de Pedro IV por la que se concede privilegio al convento de Magdalenas para continuar su obra del coro, les cede una parte de la plaza junto a la iglesia.

MC A-6, fols. 21 r.-22 r.

40

1346, julio, 7.

El *Consell* ordena que se limpien los valladores que rodean el muro de la ciudad, en donde desaguan los albañales, evitando así malos olores y enfermedades infecciosas.

MC A-6, fol. 37 v.

41

1346, julio, 14.

Los jurados suplican al rey les conceda varias cosas: ayuda para pagar lo que resta de la obra de la Lonja de los Mercaderes, el cambio de dos pesos, uno para cargas pequeñas y otro para cargas grandes y por último ayuda para arreglar el camino de la Mar, todo por un total de 400 ó 500 libras.

MC A-6, fol. 40 r.

42

1346, julio, 28.

El *mustaçaf Pere Malet*, con autorización del *Consell*, manda que se supriman los postigos de madera, existentes en las calles de mayor tránsito, en el plazo de 10 días y bajo la pena de 60 sueldos.

MC A-6, fol. 46 v.

43

1346, septiembre, 12.

El *Consell* cree conveniente la elección de una persona que diariamente recorra los valladores de la ciudad y no permita que nadie deposite en ellos piedras, escombros o basuras, bajo la pena de 3 sueldos o tres días de prisión.

MC A-6, fols. 46 v.-47 r.

44

1346, septiembre, 12.

El *Consell* ordena que los jurados y algún inspector de obras vean la parada de agua del valladar, donde se desvía hacia el molino *d'En Canet*, que queda allí remansada e impide el desagüe de los albañales de la ciudad.

MC A-6, fol. 60 r.

45

1346, septiembre, 26.

Los jurados reconocen la casa de Guillem Pau, marinero, situada en la calle del Mar, que tiene bajo las bigas unos capiteles de madera distantes del suelo 19 palmos, no cumpliendo los 20 reglamentos según mandato del mustaçaf, y declaran que no es preciso que los quite.

MC A-6, fol. 63 r.

46

1346, septiembre, 26.

El *Consell* establece que los postigos de la *Draperia* y de otros lugares de la ciudad, que habían sido corridos hacia atrás unos palmos por orden del mustaçaf, permanezcan así siempre.

MC A-6, fol. 63 r.

47

1346, septiembre, 26.

El *Consell* manda que se tapen las ventanas, aspilleras o canales que algunos vecinos de la *Pelleria* y de otros lugares de la ciudad, cuyas casas están contiguas a los muros, han abierto en ellos, por las cuales tiran piedras o inmundicias, ocasionando perjuicios a los transeúntes, pudiendo permanecer dichas aberturas hasta 20 palmos de altura, bajo la pena de 60 sueldos.

MC A-6, fols. 63 v.-64 v.

48

1351, mayo, 17.

El *Consell* determina la cantidad con que deberá contribuir a la obra de muros y valladares cada lugar o alquería de los términos de la ciudad, enviando varios representantes a cada uno de ellos.

MC A-10, fols. 53 v.-55 v.

49

1351, mayo, 23.

El clavario da a Francesc Marrades, mercader, 1.718 sueldos y dos dineros de los diez mil sueldos que prestó a la ciudad para rehacer y reparar los muros y valladares.

CC J-1, fol. 22 v.

50

1351, noviembre, 23.

El *Consell* establece las ordenaciones sobre el nuevo valladar que se va a construir y determina su circuito.

MC A-10, fols. 36 r.-39 r. Cit. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 47.

51

1351, noviembre, 25.

El *Consell* ordena que la colecta de sueldo y libra se haga en ayuda de la construcción del nuevo muro, reparación de los antiguos y limpieza de acequias, contribuyendo a ella el obispo, nobles, clero, judíos, moros y resto de los habitantes, tanto de la ciudad como de su término.

MC A-10, fol. 38 v.

52

1351, noviembre, 25.

El *Consell* autoriza a los jurados para que elijan doce prohombres de entre los representantes de los gremios y doce de entre los ciudadanos para que inspeccionen las obras del nuevo muro.

MC A-10, fol. 38 v.

53

1351, diciembre, 7.

El clero valenciano se niega a contribuir a los gastos de construcción del nuevo muro, pero el obispo los persuade.

MC A-10, fol. 47 r.

54

1351, diciembre, 13.

Los jurados ordenan que se lleven a cabo las obras del nuevo muro.

MC A-10, fol. 51 v.

55

1353, agosto, 23.

El *Consell* elige a Ramón de Blanes y a Francesc Esplugues para que, junto con los jurados, tasen los bienes de los caballeros, por razón de su contribución a las obras del nuevo muro.

MC A-11, fol. 12 v.

56

1353, agosto, 23.

El *Consell* da poder a los jurados para que, junto con otras personas, traten con el obispo y el clero la cantidad que deben pagar en razón de su contribución a las nuevas obras.

MC A-11, fol. 12 v.

57

1355, agosto, 14.

El *Consell* elige para la obra del puente *dels Catalans* a dos obreros e inspectores para que, junto con los jurados, elijan diez prohombres que sean capataces en dicha obra, distribuyendo a los obreros el salario que la ciudad destine.

MC A-12, fol. 20 v.

58

1355, enero, 7.

El *Consell* ordena que los genoveses limpien los valladares de la ciudad y que se les pague un jornal durante los días que destinen a tal misión, teniendo un capataz a su frente.

MC A-12, fol. 54 v.

59

1355, enero, 11.

El *Consell* convoca a todo el pueblo valenciano a participar en la procesión de San Vicente, determinando el recorrido de la misma y mandando que se engalanen los balcones y se limpien las calles por donde ha de pasar.

MC A-12, fol. 95 r.

60

1355, enero, 15.

El *Consell* manda a Pere Mascó y otros capataces que vayan a levantar todas las almenaras de la acequia de Montcada, que impiden que el agua llegue a la ciudad.

MC A-12, fol. 55 v. Ed. TBIXIDOR, *Antigüedades*, I, p. 282.

61

1355, julio, 10.

El *Consell* convoca a todo el pueblo valenciano a celebrar la primera procesión en el día del Corpus, determinando el recorrido de la misma y mandando que se engalanen las fachadas y se limpien las calles por donde pasará.

MC A-12, fol. 93 v.

62

1356, enero, 30.

El clavarío paga 20 libras, 18 sueldos y 4 dineros a *Na Martina* como indemnización por unas casas situadas en el camino de San Vicente, derribadas para construir el nuevo valladar.

CC J-2, fol. 18 r.

63

1356, marzo, 23.

El clavarío paga a Domènec Garcia y a Jaume de Monçó, carpinteros, 50 libras para hacer los andamios para la construcción de los muros nuevos.

CC J-2, fol. 23 v.

64

1356, agosto, 7.

El clavarío paga a Pere Malet 100 sueldos, que había prestado a la ciudad para la reparación de los muros antiguos.

CC J-2, fol. 4 r.

65

1356, agosto, 14.

El *Consell* autoriza a una comisión de entre sus miembros para que puedan hacer las empalizadas, torres y demás obras del muro nuevo, por razón de la defensa debido a la guerra con Castilla.

MC A-13, fol. 20 r.

66

1356, agosto, 18.

El *Consell* ordena que se limpien y reparen los muros y valladares antiguos y que se construyan los nuevos, contribuyendo a los gastos los caballeros, generosos y otros.

MC A-13, fols. 21 r.-22 r.

67

1356, septiembre, 7.

El *Consell* dispone, por orden real, que el Palacio Real se rodee también de muralla para que esté mejor defendido.

MC A-13, fol. 25 r.-v.

68

1356, octubre, 3.

El *Consell* decide nombrar una comisión con el fin de obtener dinero para continuar la fortificación y autoriza a invertir en ella cierta cantidad destinada a redimir censales.

MC A-13, fol. 30 r.-v.

69

1357, febrero, 23.

El *Consell* acepta la propuesta de que los valladares que se han construido tengan una anchura de 40 palmos y no de 30 como los habían hecho.

MC A-13, fol. 74 r.-v.

70

1357, febrero, 23.

Para evitar problemas entre quienes tienen tierras lindantes con el nuevo valladar y quienes transiten alrededor del mismo, el *Consell* ordena que se haga un camino junto al valladar de 12 palmos de ancho.

MC A-13, fol. 74 v.

71

1357, mayo, 2.

El *Consell* concede licencia al obispo para construir un puente que ponga en comunicación su casa con la catedral.

MC A-13, fol. 85 v., mano 2. Cit. TEIXIDOR, *Antigüedades*, II, p. 255.

72

1358, abril, 18.

El *Consell* ordena al mustaçaf y jurados que vayan a reconocer la sacristía de la catedral, pues el cabildo ha pedido su consentimiento para ampliarla.

MC A-13, fol. 64 v., mano 4.

73

1358, junio, 9.

El *Consell* ordena que se continúen las obras de la iglesia de San Juan del Mercado, pudiendo tomar un trozo de la calle que está entre la misma y las casas de Ponç de Rovellat.

MC A-13, fol. 11 r., mano 5. Cit. TEIXIDOR, *Antigüedades*, I, p. 330.

74

1358, agosto, 29.

El *Consell* ordena que se limpien los valladares antiguos, inundados por las fuertes lluvias sufridas, y que se reparen los muros destruidos.

MC A-13, fol. 32 v., mano 5.

75

1359, mayo, 24.

El *Consell* dispone que el trozo del valladar antiguo situado entre el puente del Temple y el portal de N'Avinyó se cierre con tapias y puerta, para que puedan jugar en dicho lugar a la ballesta.

MC A-13, fol. 70 r., mano 6.

76

1360, marzo, 20.

El *Consell* ordena que se haga un abrevadero dentro de la ciudad, en la plaza de *Na Rovella*, junto a la pared del convento de Magdalenas y que se pague de lo recaudado en los peajes.

MC A-13, fols. 41 v.-42 r., mano 7.

77

1360, diciembre, 14.

El *Consell* ordena que los caminos vecinales de la huerta se ensanchen en 9 palmos.

MC A-14, fol. 19 v.

78

1362, octubre, 17.

El *Consell* elige unas cuantas personas por cada estamento para que tasen los bienes que la nobleza y el clero poseen en la ciudad o en su término, contribuyendo así al gasto de las nuevas obras.

MC A-14, fol. 15 r.

79

1363, junio, 7.

Después de la experiencia sufrida por la ciudad del sitio puesto por el rey de Castilla, se cree conveniente construir molinos de cuatro o cinco muelas dentro de la misma, dada la gran cantidad de personas que se concentran en estas ocasiones.

MC A-14, fol. 6 r.

80

1363, junio, 20.

El *Consell* concede licencia a Joan de Olit y Domènec Borraç para que puedan coger piedras del cementerio de los judíos para hacer las cajas de los azudes del molino de *Na Jaquesa* y construir una acequia para que el agua de dicho molino pueda discurrir por los albañales de la ciudad.

MC A-14, fols. 8 r.-9 r.

81

1365, febrero, 21.

El *Consell*, por consentimiento real, autoriza a los jurados a vender o enajenar *barbacanas*, muros y torres antiguas de la ciudad.

MC A-14, fol. 62 r.

82

1365, marzo, 6.

Con motivo de la guerra con Castilla y no teniendo la ciudad suficiente dinero para contribuir a ella, el *Consell* aprueba la provisión hecha en el anterior consejo dando licencia a los jurados para vender torres y muros

antiguos, pudiendo los compradores derribarlos y construir nuevas casas, pues ya no son necesarios a la ciudad, y se evitará así la acumulación de basuras.

MC A-14, fol. 61 r.

83

1366, octubre, 3.

El *Consell* ordena que se limpien las acequias y valladares de la ciudad, contribuyendo a los gastos de jornales el clero, los caballeros y todos los habitantes de la ciudad.

MC A-14, fol. 82 r.

84

1367, enero, 27.

El *Consell* elige un nuevo tasador, en lugar de Berenguer de Tapioles, difunto, para que tase tierras, edificios y otras propiedades de los damnificados en las obras de los muros nuevos.

MC A-14, fol. 87 r.

85

1367, diciembre, 17.

El clavario paga a Jaume de Vic 78 sueldos y 6 dineros por dos casas con sus huertos situadas en el camino de San Vicente, derribadas para construir el nuevo muro.

CCn I-1, fol. 13 v.

86

1370, enero, 25.

El *Consell* cree conveniente dar cada año por Navidad 10 florines de oro a Simó Virgili, *cirugià e quexaler*, que tiene instalada su habitación en la torre del portal de Sant Vicent.

MC A-15, fol. 90 v.

87

1370, junio, 1.

El *Consell*, considerando que la obra de la nueva muralla tendrá que paralizarse durante el invierno, y teniendo en cuenta que el precio de la imposición para dichas obras solamente se paga cada mes, da licencia al capataz de las obras para que pida prestado cada mes el dinero que crea hará falta en invierno y que las horas de trabajo aumenten durante el verano.

MC A-15, fol. 107 v.

88

1370, julio, 3.

Controversia entre la ciudad de Valencia y la villa de Morvedre por la negativa de esta última a seguir contribuyendo a la obra del nuevo muro.

MC A-15, fols. 116 v.-117 r.

89

1370, julio, 3.

El lugar de Carraixet es admitido a la contribución para la nueva obra.
MC A-15, fol. 139 r.

90

1371, marzo, 21.

El *Consell* deniega la propuesta de reconstrucción del Palacio Real, quemado en la pasada guerra, ya que la ciudad anda oprimida por muchas deudas.

MC A-15, fol. 171 r.-v.

91

1371, junio, 20.

El *Consell* acuerda indemnizar al convento de predicadores por los daños ocasionados al construir la nueva muralla, pagándoles la mitad de los gastos.

MC A-16, fol. 6 r.-v.

92

1371, noviembre, 14.

El *Consell* acuerda comprar un trozo de patio de la casa morisca de Berenguer de Alpicat, junto a la sala del *Consell* para ampliación de ésta y otro trozo de patio junto a la iglesia de Santa Catalina para instalar la Lonja del Mustaçaf y ampliar un pasaje.

MC A-16, fol. 36 r. Cit. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 25.

93

1372, febrero, 13.

El *Consell* ordena la imposición, para las obras de muros y valladares, en la ciudad, lugares y alquerías de su término, de un sueldo por cada cahíz de trigo y seis dineros por cada cahíz de otros granos, que entren en la ciudad.

MC A-16, fols. 59 v.-60 r.

94

1372, febrero, 13.

El *Consell* acuerda entregar 100 libras reales al monasterio de frailes de la Trinidad de la orden de San Guillermo, por los daños ocasionados con motivo de la guerra.

MC A-16, fol. 60 r.-v.

95

1372, marzo, 2.

El *Consell* da licencia para cerrar un «azucac», situado delante de la Carnicería Nueva, vulgarmente llamado *d'En Fabra*, corriendo los gastos por cuenta de los vecinos.

MC A-16, fol. 65 v.

96

1372, marzo, 2.

El *Consell* manda que Berenguer Boix, carpintero, disminuya la anchura de un saledizo que tiene en su obrador, en la plaza de *l'Herba*.

MC A-16, fol. 85 v.

97

1372, marzo, 13.

El *Consell* concede al monasterio de San Guillem un patio de un callejón junto al mismo, que servía para pasar a las casas y edificios del arrabal derribadas con ocasión de la guerra, perteneciendo ahora las casas al monasterio.

MC A-16, fol. 67 r.

98

1372, abril, 30.

El *Consell* concede a la iglesia de San Martín, para su ampliación, el patio de un «azucac» situado entre la misma y las casas de Coret y de Martí Fuster.

MC A-16, fol. 78 r.

99

1372, mayo, 19.

Bando del *Consell* ordenando al pueblo valenciano que, con motivo de la próxima fiesta del Corpus, se hará procesión por la ciudad, para lo cual han de limpiarse y adornarse las calles del recorrido, prohibiendo bajo multa de 20 sueldos la asistencia a otra procesión que no sea ésta.

MC A-16, fol. 87 v.

100

1372, agosto, 13.

El *Consell* ordena a los jurados que reconozcan un «azucac» situado detrás de las casas de Pere Rois de Corella y de Pons Despont, el cual piden los vecinos se cierre para evitar que se acumulen en él inmunidades.

MC A-16, fol. 101 r.

101

1372, agosto, 13.

El *Consell* da licencia a los jurados para vender o enajenar la casa junto a la Sala, que compró el año pasado.

MC A-16, fol. 101 r.

102

1372, agosto, 13.

Bando del *Consell* sobre la procesión de la Virgen de Agosto, mandando a los vecinos de las calles por donde ha de pasar las limpien y rieguen y que las tiendas permanezcan cerradas hasta que no haya finalizado aquella, bajo la pena de 20 sueldos.

MC A-16, fol. 103 r.

103

1372, noviembre, 26.

El *Consell* acuerda que se alargue la canal de desagüe del tejado de la casa de Joan Oliver, platero, para que en tiempo de lluvias no caiga el agua sobre los postigos de la lonja del *Mustaçaf*, recién construida.

MC A-16, fol. 116 v. Cit. J. TEIXIDOR, *Antigüedades de Valencia*, I, p. 170. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 25.

104

1372, noviembre, 26.

El *Consell* elige unos cuantos prohombres para que, junto con otras personas, certifiquen sobre el derribo de casas que, por orden del gobernador, se hizo en la otra parte del río para fortificar la ciudad con motivo de la guerra y certifiquen también las deudas que el clero y los caballeros deben a las obras de muros y valladares.

MC A-16, fol. 118 r.

105

1372, noviembre, 26.

Los jurados exponen que mandaron hacer una abertura en un «azucac» detrás de la iglesia de Santa Cruz y otra enfrente de aquél, junto al viejo muro, por lo que se tuvo que hacer otra abertura en éste y tender un puente sobre el viejo valladar, por todo lo cual, el *Consell* concede licencia a los jurados para que den a censo los patios de ambas partes del muro y de lo que se recaude se pague el gasto del puente.

MC A-16, fol. 118 r.-v.

106

1372, noviembre, 26.

El *Consell* da licencia a los jurados para que puedan otorgar temporalmente el alquiler de la torre sobre el *Portal Nou*, al comienzo del puente del Temple y de otras torres de la muralla.

MC A-16, fol. 118 v.

107

1372, diciembre, 10.

El *Consell* da licencia a Bernat Siscard, obrero de muros y valladares, para que pueda vender o enajenar las partidas de los muros, torres, barbacanas y patios antiguos de la ciudad, que ya no tienen ninguna utilidad.

MC A-16, fol. 122 v.

108

1373, febrero, 16.

Bernat Siscard, obrero, vende a Domènec de Aguilar, llamado «el Gordo», pescador, un trozo de barbacana antigua cerca del portal de *les Granotes*, de 22 palmos de alna de Valencia de largo, por el precio de 50 sueldos.

Notals, II-2, fols. 23 v.-24 r., latín.

109

1373, febrero, 16.

Bernat Siscard, obrero, vende a Jaume Rigau, pañero, un trozo de barbacana cerca del portal abierto recientemente en el muro antiguo, cerca del cementerio de Santa Cruz, por el precio de 16 libras y 15 sueldos.

Notals, II-2, fol. 25 r.-v., latín.

110

1373, febrero, 16.

Bernat Siscard, obrero, vende a Ramón Andreu un trozo de barbacana cerca del cementerio de Santa Cruz, de 75 alnas de longitud, por el precio de 9 libras y 5 sueldos.

Notals, II-2, fol. 26 r.-v., latín.

111

1373, febrero, 16.

Bernat Siscard, obrero, vende a Sanç Ulldemolins un patio o trozo de barbacana para que construya casas, situado cerca del horno d'*En Çamarra*, por el precio de 14 libras y 5 sueldos.

Notals, II-2, fol. 27 r., latín.

112

1373, febrero, 16.

Bernat Siscard, obrero, vende a Bernat Pereta, candelero, un trozo de barbacana antigua, cerca del portal de *Sant Jordi*, que mide de largo 55 palmos de alna, por el precio de 110 sueldos.

Notals, II-2, fol. 21 r., latín.

113

1373, marzo, 4.

El *Consell* encomienda a los jurados la compra de una casa para instalar las escuelas de Gramática y Lógica.

MC A-16, fols. 136 v.-137 r. Cit. TEIXIDOR, *Antigüedades*, II, p. 260.

114

1373, marzo, 31.

Bernat Çatorre, de la casa del rey, recibe de los jurados 10 libras para ayuda de los damnificados del arrabal de San Guillem, cuyas casas se derribaron para construir la fortificación con motivo de la guerra.

Notals, II-2, fol. 49 r., latín.

115

1373, julio, 8.

Bando del *Consell* ordenando el arreglo de calles por donde ha de pasar el cortejo con motivo de la entrada en la ciudad de la duquesa, esposa del primogénito real.

MC A-16, fol. 162 r.

116

1373, agosto, 5.

El *mustaçaf*, por orden del *Consell*, manda que, con motivo de la entrada de la señora duquesa, se limpien y adornen las calles por donde pasará el cortejo, que tendrá lugar el domingo por la mañana, mandándose que se empleen cañas verdes, ramas, telas de oro y seda y otros adornos y que cubran el suelo con mirto y otras hierbas olorosas, bajo pena de 60 sueldos.

MC A-16, fol. 162 v.

117

1373, noviembre, 23.

El *Consell* acuerda entregar 100 sueldos al convento de predicadores para la obra del dormitorio nuevo del mismo, por los servicios prestados a la ciudad por Fr. Gregori, obispo de Marruecos.

MC A-16, fol. 176 r.

118

1373, diciembre, 1.

El *Consell* encomienda que se haga instancia al obispo para que arregle la campana grande de la catedral y otras campanas necesarias, que se habían roto, diciendo que la ciudad contribuiría en los gastos.

MC A-16, fols. 177 v.-178 r.

119

1373, diciembre, 1.

El *Consell* establece que los jurados ayuden económicamente a la casa de la Penitencia, para que se hagan en ella algunas obras.

MC A-16, fol. 178 r.

120

1374, agosto, 14.

El *Consell* determina que sea vendida la casa que la ciudad había comprado en la parroquia de San Bartolomé para escuelas de Gramática, pues el obispo tenía sus razones en contra.

MC A-16, fol. 214 r. Cit. TEIXIDOR, *Antigüedades*, II, p. 260.

121

1374, octubre, 2.

Propuesta al *Consell* de trasvasar agua del río Xúquer al Guadalaviar, por Tous, conduciéndola por acequias hasta Valencia «la Vella», para poder regar así muchas partidas de huerta.

MC A-16, fol. 225 r.

122

1376, marzo, 3.

Guillem de Reus, notario, vende a Pere Tresfort, bolsero, un trozo de terreno sobre el valladar viejo, situado en la parroquia de San Juan, en la calle de la Bossería, por el precio de 70 sueldos.

Notals, II-3, fols. 59 v.-60 v., latín.

123

1376, agosto, 1.

El *Consell* acuerda pagar 3.000 sueldos a cada uno de los monasterios de San Guillem, de la Trinidad, del Carmen y de San Agustín, por los daños que sufrieron en la fortificación de la ciudad.

MC A-17, fol. 64 r.-v.

124

1376, agosto, 2.

El clavario paga a Martí Gargall, herrero, 37 libras por el derribo de una casa situada en el camino de Morvedre, delante del abrevadero, en tiempo de la pasada guerra.

CCn I-9, fol. 6 v.

125

1376, agosto, 2.

El clavario paga a Elvira, esposa de Guillem Durán, 100 sueldos como indemnización por una casa situada en el camino de Morvedre, cerca del hospital *d'En Clapés*, que fue derribada durante la pasada guerra.

CCn I-9, fol. 7 r.

126

1376, agosto, 2.

El clavario paga a Martí Peris 20 libras por una casa situada en el camino de Morvedre, derribada al fortificar la ciudad.

CCn I-9, fol. 6 v.

127

1376, agosto, 2.

El clavario paga a Marc Daroca 100 sueldos por una casa cerca del hospital *d'En Clapés*, en la *Pobla de Na Carcassona*, derribada al fortificar la ciudad.

CCn I-9, fol. 6 v.

128

1376, agosto, 2.

El clavarío paga a *Na Clareta*, hija de Domènec Aparisi, 100 sueldos por una casa en el camino de Morvedre, derribada por la fortificación.

CCn I-9, fol. 7 r.

129

1376, agosto, 2.

El clavarío paga a Felip Calatayu y a su mujer Simona, 40 libras por dos casas cerca del monasterio de San Guillem, derribadas cuando la fortificación.

CCn I-9, fol. 7 r.

130

1376, agosto, 2.

El clavarío paga a Joan Navarro, albardero, 35 libras por dos casas situadas en el camino de Morvedre, derribadas cuando la fortificación.

CCn I-9, fol. 7 r.

131

1376, agosto, 2.

El clavarío paga lo tasado a Antoni Disona, tejedor, por una casa en el camino de Morvedre, cerca del hospital *d'En Clapés*, derribada cuando la fortificación.

CCn I-9, fol. 7 r.

132

1376, agosto, 2.

El clavarío paga a Miquel Vilanova, candelero, 200 sueldos por una casa en el camino de Morvedre, derribada por la fortificación.

CCn I-9, fol. 7 v.

133

1376, agosto, 5.

El Consell determina que las balsas situadas en la Rambla, cerca del Palacio Real, cuyo número va en aumento y están destinadas a macerar linos y cáñamos, se deshagan y construyan en sus primitivos lugares para evitar olores desagradables.

MC A-17, fol. 65 v.

134

1376, octubre, 2.

El clavarío paga a Francesc Moya 25 libras por el patio de su casa situada en la calle mayor de San Nicolás, de 13 palmos, tomada para ampliar dicha calle.

CCn I-9, fol. 13 r.

135

1376, octubre, 2.

El clavarío paga a Ibanyes Leot 75 libras por el patio de su casa situada cerca de la plaza de San Bartolomé, de 10 palmos de ancho y 96 de largo, para ensanchar dicha calle.

CCn I-9, fol. 13 v.

136

1376, octubre, 2.

El clavarío paga a Francesc Conill, especiero, 25 libras por dos casas, una en la parroquia de San Nicolás y otra en la de San Bartolomé, con motivo de ampliar dichas calles.

CCn I-9, fol. 13 v.

137

1377.

Francesc Urgellès, notario, síndico y procurador de la ciudad, vende a Joan Franc, picapedrero, un patio en la parroquia de San Juan, por el precio de 55 sueldos.

Notals, ll-4, fol. 25 r., latín.

138

1377, marzo, 10.

El *Consell* manda que se hagan unas rejas de hierro con cerradura para las ventanas de la fachada de la Lonja de Mercaderes.

MC A-17, fol. 88 v.-89 r.

139

1377, abril, 10.

Guillem de Reus, notario, vende a Pere Ferrando, labrador, un trozo de terreno en la Rambla de la ciudad, cerca del portal *dels Tints*, pudiendo vallarlo con muro que diste 30 palmos de la pared del huerto contiguo, por el precio de 2.000 florines de oro.

Notals, ll-4, fol. 70 r.-v., latín.

140

1377, abril, 21.

Ante la demanda de los obreros de la iglesia de San Salvador, el *Consell* otorga, en ayuda de la obra de la misma, las tres partes de los legados píos inciertos de los testamentos y otras últimas voluntades de cualquier feligrés difunto.

MC A-17, fol. 93 r.

141

1377, abril, 21.

Demanda del comendador de la iglesia de San Antonio sobre unos trozos de terreno que la ciudad tomó para hacer portales en el muro nuevo y de una campana que se tomó para colocarla en el portal *dels Serrans* y se rompió, por lo que el *Consell* determina que sean indemnizados.

MC A-17, fol. 93 v.

142

1377, mayo, 11.

Los jurados de la ciudad, ante las reclamaciones de Pere Valentí, prior de Santa María de Montesa, le restituye un trozo de barbacana junto a su casa, sin cobrar censo sobre él.

Notals, II-4, fols. 101 v.-102 r., latín.

143

1377.

Francesc Urgellès, notario, vende a Joan Franc, picapedrero, un terreno para construir casas, en la parroquia de San Juan, sobre la acequia de *Na Rovella*, por el precio de 55 sueldos.

Notals, II-4, fols. 169 r.-170 r., latín.

144

1377, julio, 31.

Propuesta al *Consell* para que se cierren algunas boca-calles del burdel o *Pobla de les dones pecadrius*, pues está situado en un punto de mucho tránsito, pidiendo al mismo tiempo que se desvíe el camino de Campanar, que es paso obligado por el mismo.

MC A-17, fol. 113 v. Ed. M. CARBONERES, *La mancebía*, pp. 34-36.

145

1377, agosto, 25.

El *Consell* concede licencia a Berenguer Castellar para cerrar con puertas un «azucac» en la calle *de N'Alcover*, en la parroquia de San Juan.

MC A-17, fol. 118 r.

146

1377, septiembre, 18.

El *Consell* acuerda ayudar económicamente a Berenguer Soler, presbítero, para el mantenimiento de un asilo de mendicidad por él fundado e instalado cerca del portal *de N'Avinyó*, que recogía a los pobres procedentes de Castilla,

MC A-17, fol. 119 r. Cit. RODRIGO PERTEGAS, *Hospitales de Valencia en el siglo XV*, «BRAH», XC (1927), p. 563.

147

1377, noviembre, 6.

El *Consell* decide ayudar económicamente con 100 libras a la reconstrucción del coro del convento de la Saydia.

MC A-17, fols. 122 v.-123 r.

148

1377, noviembre, 6.

El *Consell* decide dar al convento de las monjas de San Julián 50 libras para la obra del mismo.

MC A-17, fol. 123 r.

149

1378, febrero, 12.

Por haberse estropeado los caminos de la huerta en las pasadas fuertes lluvias, el *Consell* decide arreglar los cuatro principales, es decir, el de Morvedre, de Xàtiva, de la Mar y de Quart, en media legua alrededor de la ciudad, y para los caminos menores manda a los jurados que se informen sobre a quién corresponde pagar los gastos, si a la ciudad o a los propietarios; todo ello se pagará de la obra de muros y valladares.

MC A-17, fol. 134 r.

150

1378, febrero, 12.

El *Consell* manda que todas aquellas personas que indebidamente han ocupado para uso particular parte de la Rambla de la ciudad, la desalojen para que vuelva a ser espacio comunal y público.

MC A-17, fol. 134 v.

151

1378, marzo, 5.

El *Consell* establece que los obreros de las obras de muros y valladares no vendan o enajenen ningún patio dentro o fuera de la muralla nueva, sin su consentimiento.

MC A-17, fol. 136 r.

152

1378, junio, 23.

El *Consell* delibera que se aumente la imposición de los granos en 6 dineros por cada cahíz de trigo y tres dineros por cada cahíz de otros granos, para las obras de la ciudad y damnificados en la pasada guerra, que hayan obtenido tasación de sus bienes.

MC A-17, fol. 151 r-v.

153

1379, abril, 15.

Jaume Felemir, notario, vende a Bernat Baró, carpintero, un patio sobre el viejo valladar, situado en la parroquia de San Juan, en el Mercado, teniendo que cubrirlo a una altura de 8 palmos desde el suelo del mismo, por el precio de 20 florines de oro de Aragón.

Notals, ll-5, fols. 59 r.-60 r., latín.

154

1379, abril, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Vicent Nadal, mercader, un trozo del hostel situado en el Mercado, en la parroquia de San Juan, por el precio de 5.130 sueldos.

Notals, ll-5, fols. 62 v.-64 r., latín.

155

1379, abril, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Guillem Rabasa, pañero, parte de la casa que fue de Vicent Eymeric, por el precio tasado.

Notals, ll-5, fols. 64 v.-66 r., latín.

156

1379, abril, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Berenguer Rocabertí, pañero, una parte de la casa que fue de Vicent Eymeric, junto al Mercado.

Notals, ll-5, fols. 68 r.-68 v., latín.

157

1379, abril, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Bertomeu Morató un trozo de valladar cerca de la calle *d'En Fabarza*.

Notals, ll-5, fols. 71 r.-72 v., latín.

158

1379, abril, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Pere Esquerre, pañero, una parte de la casa que fue de Vicent Eymeric, junto al Mercado.

Notals, ll-5, fols. 69 v.-70 v., latín.

159

1379, abril, 29.

Farnesc Urgellès, notario, vende a Pere Rialbes, bolsero, un trozo de valladar detrás de su casa en la calle de la Bossería.

Notals, ll-5, fols. 79 v.-80 v., latín.



160

1380, enero, 30.

Francesc Urgellès, notario, vende a Jaume de Castre, carpintero, un trozo de casa situada en la plaza *d'En Perpinyà*, en la parroquia de San Esteban, que fue de *Na Orcala* y la compró la ciudad para derribarla y ampliar la calle, por el precio de 10 libras.

Notals, ll-6, fols. 24 v.-25 r., latín.

161

1380, febrero, 15.

Francesc Urgellès, notario, vende a Pasqual Martínez, un trozo de valladar, contiguo a su casa, situado en la parroquia de Santa Cruz, junto al portal de Valldigna.

Notals, ll-6, fols. 33 v.-34 v., latín.

162

1380, abril, 3.

Los mayoresales del gremio de Zapateros piden a los jurados y mustaçaf que reconozcan las obras que han hecho en su barrio, en la parroquia de Santa Cruz, por orden del *Consell* de construir unas balsas profundas con desagüe al valladar viejo a través de una rejilla de hierro para que salga el agua limpia y sin inmundicias.

Notals, ll-6, fols. 87 r.-88 v.

163

1380, junio, 7.

El clavarío paga a Joan Simó, sastre, 800 sueldos por parte de una casa morisca situada en la parroquia de San Lorenzo, cerca de los baños *d'En Çanon*, derribada para ampliar la calle.

CCn I-11, fol. 2 v.

164

1380, junio, 8.

El clavarío paga a Joana de Ripoll, mujer de Enric de Codinacs, 300 sueldos por parte de una casa morisca situada en la parroquia de San Lorenzo, cerca de los baños *d'En Çanon*, para ampliar la calle.

CCn I-11, fol. 3 r.

165

1380, junio, 16.

El clavarío paga a Alfons Peris, notario, 660 sueldos por el derribo de la fachada de su casa situada en la calle de San Bartolomé, porque daba deformidad a la misma.

CCn I-11, fol. 5 r.

166

1380, junio, 19.

El *Consell* ordena que el *mustaçaf* ponga más cuidado en la vigilancia de la entrada en la ciudad de carros excesivamente cargados y su tránsito por los caminos de la huerta, pues estropean las acequias, albañales y puentes de madera.

MC A-17, fol. 228 r.

167

1380, julio, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Antoni Fortuny, carpintero, un trozo de valladar cerca del portal de Valldigna.

Notals, ll-6, fols. 150 v.-151 v., latín.

168

1380, julio, 18.

Jaume Felemir, notario, vende a Marquès Peris, cesterero, un trozo de valladar cerca del portal de Valldigna.

Notals, ll-6, fols. 151 v.-152 r., latín.

169

1380, agosto, 14.

El *Consell* encarga a los jurados que compren una casa suficientemente grande para instalar la *Cort* y archivo de escrituras del *Consolat del Mar*.

MC A-17, fol. 233 r.

170

1380, octubre, 11.

El clavario paga a Antoni Tibalt, presbítero, 600 sueldos como indemnización por el derribo de unos andamios y una escalera de madera, de época morisca, en su casa de la plaza del Temple para ampliación de la misma.

CCn I-11, fol. 15 v.

171

1380, octubre, 13.

Francesc Urgellès, notario, vende a Guillem Sallit, pañero, un trozo de barbacana junto a su casa en la parroquia de San Nicolás.

Notals, ll-6, fol. 193 r., latín.

172

1380, noviembre, 29.

El *Consell* ordena retirar todos aquellos saledizos de las casas, que estén demasiado bajos y dan oscuridad a las calles.

MC A-17, fol. 239 r.

173

1380, diciembre, 10.

El mustaçaf expone al *Consell* que hizo derribar los postigos de los obradores de Joan Suau y Ramón Salvador en la *Draperia*, aunque estos alegaban que gozaban de privilegios para tenerlos, diciéndoles el mustaçaf que eso daría mal ejemplo a los de otros oficios.

MC A-17, fols. 239 v.-240 r.

174

1381, abril, 27.

El clavario paga a Bernat Moner, comendador del monasterio de El Puig, 20 libras por unas casas en la calle de San Nicolás, derribadas para ampliar la calle.

CCn I-11, fol. 33 v.

175

1381, julio, 16.

El clavario paga a Blanca, mujer de Bertrán Tamarit, 50 libras por unas casas situadas al comienzo de la calle de San Nicolás, derribadas para ampliar la calle y abrir paso hacia la Calderería y camino de Quart.

CCn I-1-12, fol. 6 r.

176

1381, julio, 24.

El clavario paga a Jucef Tabo, judío, 8 libras y 5 sueldos por volver a derribar y correr hacia atrás 2 palmos más de los dos que ya había corrido la fachada de su casa, situada en la puerta de la Xarea, porque daba deformidad a la calle.

CCn I-12, fol. 6 v.

177

1381, agosto, 14.

El *Consell* ordena que si alguien hace postigos en la fachada de su casa u obrador, éstos sean con bisagras, de manera que siempre estén bajados y tan sólo elevados cuando llueva o haga mucho sol y que no cuelguen telas o esteras, con el consiguiente peligro de incendio, bajo la pena de 5 sueldos.

MC A-17, fol. 260 v.

178

1381, agosto, 17.

El clavario paga a Guillem de Montpaó 30 libras por dos casas situadas cerca de la Carnicería de la Morería, frente al camino de Quart, derribadas para prolongar la calle de San Nicolás.

CCn I-12, fol. 10 r.

179

1381, septiembre, 12.

El clavario paga a Arnau Banyuls, carpintero, 100 libras por una casa cerca de la Morería, frente al camino de Quart, derribada para prolongar la calle de San Nicolás.

CCn I-12, fol. 13 v.

180

1382, marzo, 8.

El *Consell* ordena que los obreros de muros y valladares limpien los valladares viejos de la ciudad.

MC A-17, fol. 274 v.

181

1382, marzo, 8.

El *Consell* ordena que quienes hacen uso de las acequias de la ciudad las limpien.

MC A-17, fol. 274 v.

182

1382, abril, 21.

Ramón Gil, corredor, recibe 3 libras y 17 sueldos como indemnización por el derribo de un saledizo en la fachada de su casa, situada en la calle de Santo Tomás, por donde tenía que pasar el cortejo con motivo de la visita a la ciudad de la reina.

Notals, 11-7, fol. 52 v., latín.

183

1382, junio, 7.

El *Consell* delibera sobre la conveniencia de abrir un portal de la *Pelleria* al Mercado, en el muro antiguo, cerca de la Lonja de Mercaderes.

MC A-17, fol. 290 r.

184

1383, marzo, 11.

El *Consell* determina destinar 100 florines de oro para la obra del monasterio de Santo Domingo de la Merced de cautivos, cuya iglesia es muy pequeña y está en peligro de caer.

MC A-17, fol. 305 v.

185

1383, mayo, 26.

El *Consell* determina indemnizar al convento de San Agustín dándole un trozo de tierra para ampliación y mejora del mismo por otro patio que se le tomó con motivo de la fortificación de la ciudad.

MC A-18, fol. 7 r.-v.

186

1383, julio, 13.

El *Consell* determina enderezar las salidas del portal de la Boatella, del muro antiguo, trazando una vía recta desde la calle mayor de San Martín a la plaza *dels Caixers* y calle de San Vicente.

MC A-18, fol. 8 r.

187

1383, julio, 14.

El clavario paga a Bernat Siscard, obrero de las obras de la ciudad, 300 libras para las obras de una torre en la Sala y el derribo de portales y casas de la Boatella.

CCn I-13, fol. 9 v.

188

1383, julio, 14.

El clavario paga a Pere Pot, cuchillero, 175 libras como indemnización por una casa junto al portal de la Boatella, derribada para ampliar la calle.

CCn I-13, fol. 10 r.

189

1384, febrero, 291.

El clavario paga a Andreu Guillem, escribano, 3 libras por el patio de una casa tomada por la ciudad para añadirla al cementerio de la iglesia de San Salvador, como indemnización a esta parroquia de otro que se le tomó para ampliar una calle.

CCn I-13, fol. 35 r.

190

1384, diciembre, 19.

El clavario entrega a Domènec Mascó, doctor en leyes, 16 libras y media que se deben al convento de Santo Domingo de la Merced, por un trozo de terreno que se le tomó para ampliar la plaza *dels Alls*.

CCn I-14, fol. 21 r.

191

1386, abril, 11.

Gil García recibe 80 libras como indemnización por haber suprimido la vuelta que cubría el frente de su casa, situada en la parte de fuera del portal de la Xarea y que daba oscuridad y peligro a la calle.

Notals, II-9, fol. 48 r., latín.

192

1386, abril, 28.

Joan de Vera, notario, vende a Lluís Balistar un trozo de tierra en la calle que va al portal de *Sant Jordi*, junto al monasterio de frailes menores, en la parroquia de San Martín.

Notals, II-9, fol. 53 v., latín.

193

1386, mayo, 4.

Joan de Vera, notario, vende a Pere Montanyana, carpintero, dos patios, es decir, el onceavo y doceavo cerca del portal de *les Granotes*, por el precio de 14 libras y media.

Notals, ll-9, fol. 66 r.-v., latín.

194

1386, mayo, 5.

Joan de Vera, notario, vende a Miguel de Muntalbà dos patios, es decir, el noveno y el décimo junto al portal de *les Granotes*.

Notals, ll-9, fol. 65 v., latín.

195

1386, mayo, 8.

Joan de Vera, notario, vende a Antoni Mateu tres patios, es decir, el tercero, cuarto y quinto junto al cementerio del *Trabuquet*.

Notals, ll-9, fol. 66 v., latín.

196

1386, mayo, 8.

Joan de Vera, notario, vende a Pere Colomines dos patios, es decir, el primero y el segundo junto al cementerio del *Trabuquet*.

Notals, ll-9, fol. 68 r., latín.

197

1386, mayo, 12.

Joan de Vera, notario, vende a Simón Calderer un trozo de valladar antiguo situado junto a la Calderería y Espartería.

Notals, ll-9, fol. 72 r., latín.

198

1386, mayo, 23.

Joan de Vera, notario, vende a Arnau Agrefull, maestro de obras, un trozo de barbacana junto al portal de *Sant Jordi*.

Notals, ll-9, fol. 76 v., latín.

199

1386, junio, 7.

Joan de Vera, notario, vende a Domènec Català, portero de la Corte, todo el solar de la casa junto a la puerta de la Xarea, por ampliación de la calle en 23 palmos.

Notals, ll-9, fol. 84 v.

200

1387, diciembre, 8.

El *Consell* ordena que los 6 dineros de la imposición anual para la obra de muros y valladares, sean invertidos cada año en el arreglo de puentes y caminos de la huerta.

MC A-18, fol. 181 r-v.

201

1388, abril, 7.

El *Consell* acuerda rehacer el techo del Peso Real, que estaba en malas condiciones, ampliando al mismo tiempo el patio, comprando para ello dos tiendas que estaban a sus espaldas, y, una vez construido, que se cubra con vuelta de crucería y arcos de piedra.

MC A-18, fol. 258 r.

202

1388, agosto, 28.

El *Consell* concede licencia para cerrar con puertas un «azucac» entre las casas de Simón Cifre y Francesc Simón, en la parroquia de San Martín y que luego no se depositen basuras dentro del mismo.

MC A-19, fol. 13 v.

203

1388, octubre, 3.

El *Consell* concede a Arnau Lançol todo el derecho que la ciudad tiene sobre el muro viejo y barbacana, para que pueda ampliar su casa situada junto a la muralla en la parroquia de Santo Tomás, siempre que al derribar la barbacana no impida el paso de las aguas por el valladar

MC A-19, fol. 20 r-v.

204

1388, octubre, 3.

El *Consell* ordena a los jurados que inspeccionen la obra del patio del Peso Real, cerca de la Lonja de Mercaderes.

MC A-19, fol. 21 v.

205

1388, octubre, 16.

El *Consell* concede licencia a Berenguer Castell para hacer un porche delante de su molino, situado detrás del Real.

MC A-19, fol. 23 v.

206

1388, diciembre, 11.

El clavario paga a Joan de Bordel, notario, 360 sueldos como indemnización por dos casas cerca del portal de *Sent Antoni*, que la ciudad compró para derribarlas y ampliar la calle.

CC J-23, fol. 17 v.

207

1389, enero, 19.

El clavario paga a Sanç Peón, presbítero, beneficiado en la catedral, 27 sueldos como indemnización por tres casas que adquirió la ciudad para derribarlas y ampliar el Peso.

CC J-23, fol. 20 v.

208

1389, enero, 26.

El *Consell* determina que se amplíe una calle delante de la Carnicería Nueva, tumbando la pared de la taberna *d'En Robau* y que se haga igual ampliación delante de la casa de Bernat Maresme, situada más abajo de la plaza *d'En Jàfer*.

MC A-19, fol. 32 v.

209

1389, febrero, 25.

El clavario paga a Pasqual Tàrrega, presbítero, 13 libras, 18 sueldos y 6 dineros como indemnización por una casa que tenía a censo en la plaza *del Caixers*, derribada por la ciudad para enderezar la calle de San Vicente.

CC J-23, fol. 25 r.

210

1389, marzo, 11.

El clavario paga a Alamanda Carroç 105 libras, 16 sueldos y 8 dineros por la tasación que se hizo de una casa suya situada cerca del portal del *Pont dels Serrans*, derribada para ampliar la calle.

CC J-23, fol. 26 r.

211

1389, marzo, 17.

El clavario paga a Joan Cornet, notario, 16 libras y 10 sueldos por la tasación que se hizo de una pared de su casa que tuvo que retirar dos palmos, en la calle que está entre su casa y la casa de Joan Ros, notario.

CC J-23, fol. 26 r.

212

1389, marzo, 17.

El *Consell* concede licencia a Joan Cornet, para que pueda cerrar con puertas un «azucac» situado entre su casa, en la calle mayor de San Nicolás, y la casa de Ramón Espert, notario.

MC A-19, fol. 37 r.

213

1389, mayo, 6.

El clavarío paga a Marc Verdú 150 libras por la tasación que se hizo de parte de su casa situada delante de la Carnicería Nueva, de la que se tomaron 12 palmos de alna de Valencia, por una parte, y 6 palmos, por otra, para ampliar la calle.

CC J-23, fol. 28 v.

214

1389, mayo, 18.

El clavarío paga a Pere Disona, herrero, y a su mujer Caterina, 95 libras por la tasación de una casa situada en el portal *dels Serrans* y por parte de otra junto a la anterior, compradas por la ciudad para ampliar la entrada a dicho portal.

CC J-23, fol. 30 r.

215

1389, junio, 3.

El clavarío paga a Joan Guillem, notario, 4 libras y 8 sueldos por el derribo y nueva construcción que hizo de un saledizo en la fachada de su casa, situada en la calle de *Avellanes*, que impedía el tránsito.

CC J-23, fol. 23 r.

216

1389, junio, 5.

El clavarío paga a Ramón Espert, notario, 30 libras y 5 sueldos por la tasación de la fachada de su casa, que hubo que derribar para embellecer la calle *dels Cavallers*.

CC J-23, fol. 35 v.

217

1389, agosto, 20.

El *Consell* encarga a los jurados que inspeccionen si es posible hacer una acequia en las partidas de la parroquia de San Juan, encima de la acequia de *Na Rovella*, para que desagüen en ella los albañales de esa zona y puedan discurrir hasta el valladar nuevo.

MC A-19, fol. 67 v. Cit. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 47.

218

1389, septiembre, 18.

El *Consell* establece que de los fondos pertenecientes a la obra de muros y valladares se arreglen las acequias de la ciudad.

MC A-19, fol. 74 r.

219

1389, septiembre, 18.

El *Consell* recuerda al *mustaçaf* la obligación que tiene de impedir la entrada a la ciudad de carros excesivamente cargados y no permitir su tránsito por los caminos de la huerta.

MC A-19, fol. 75 r.

220

1389, octubre, 6.

El clavario paga a Berenguer de Canemars 350 libras por una casa en la calle del portal *dels Serrans* derribada para ampliar la entrada al mismo.

CCn I-18, fol. 12 v.

221

1389, noviembre, 17.

El *Consell* decide que se ponga en ejecución la obra de los marjales de Russafa hasta la Albufera, pues será de gran provecho para la ciudad por sanidad y para conseguir una mayor cosecha de granos.

MC A-19, fol. 86 r.

222

1390, enero, 14.

Propuesta hecha al *Consell* de poner remedio en la desembocadura del Guadalaviar, que poco a poco va erosionando la orilla y en época de crecidas amenaza al poblado del Grao.

MC A-19, fol. 95 v.

223

1390, febrero, 18.

El clavario paga a Joan de Biosca 16 libras y media por parte de un patio frente a la calle donde vive, en la parroquia de San Pedro, cerca de la plaza *d'En Jàfer*, que se le tomó para ampliar una calle.

CCn I-17, fol. 24 v.

224

1390, febrero, 19.

El *Consell* cree conveniente que se cierre la Judería.

MC A-19, fol. 107 v.

225

1390, marzo, 8.

El *Consell* nombra a Lluís de Menargues, notario, para que comience a hacer derribar las casas que están al principio de la calle *de N'Esplugues*, por donde debe pasar el muro nuevo de la Judería de 3 palmos de grueso.

SMV d³-3, fol. 12 r.

226

1390, marzo, 12.

Se comienza a tapiar el callejón de Abraham Açaç, en la Judería.
SMV d³-3, fol. 14 r.

227

1390, marzo, 14.

El *Consell* ordena que se limpien las acequias de la ciudad.
MC A-19, fol. 113 v.

228

1390, marzo, 16.

Se comienza a derribar el portal de *N'Esplugues* en la Judería.
SMV d³-3, fol. 14 v.

229

1390, marzo, 16.

Bando del *Consell* anunciando la venta de maderas y pertrechos en la esquina de la calle de *N'Esplugues*.
SMV d³-3, fol. 15 r.

230

1390, marzo, 22.

Se comienza a tapiar el callejón cerca del cementerio de San Juan del Hospital.
SMV d³-3, fol. 17 r.

231

1390, marzo, 28.

El clavario paga a Isaac Alborabe, judío, 275 libras por una casa en la parroquia de San Andrés, derribada para abrir una calle, por haber sido cerrada la Judería.
CCn I-17, fol. 27 v.

232

1390, abril, 2.

De la obra de muros y valladares se le paga lo estipulado a Bertomeu *lo Carceller* por varios viajes que hizo a por ladrillos y cal a los portales y a poner cuerdas por las calles de los límites de la Judería.
SMV d³-3, fol. 20 r.

233

1390, abril, 27.

Se comienza a derribar el portal de la plaza *dels Cabrerots*, que era de dos palmos, y las piedras se trasladan más hacia allá, a la esquina de la calle que fue de *En Cristòfol* para hacer el *Portal Nou*, de 3 palmos.
SMV d³-3, fol. 22 v.

234

1390, mayo, 16.

El *Consell* prohíbe que se construyan hostales dentro del muro de la ciudad, a menos de 50 pasos de la nueva muralla, bajo la pena de 100 morabatines de oro.

MC A-19, fol. 131 v.

235

1390, mayo, 16.

El *Consell* deniega a Arnau de Vilarnau, lugarteniente del gobernador, la donación de un patio en la barbacana, cerca del portal *de N'Avinyó*, pues no hacía mucho tiempo que le dieron uno.

MC A-19, fol. 132 r.

236

1390, mayo, 16.

A petición de los vecinos del «azucac» conocido como *Alfondec d'En Riusec*, cerca de la *Corretgeria* y de la *Coltelleria*, el *Consell* manda a los jurados que inspeccionen el lugar para ver si puede abrirse en él una salida a la calle del horno *d'En Codinacs*.

MC A-19, fols. 132 v.-133 r.

237

1390, mayo, 20.

Se comienza a tapiar en la esquina del portal de la Xarea, en la calle que va a la plaza *dels Cabrerots*.

SMV d³-3, fol. 28 v.

238

1390, junio, 16.

Se terminan las puertas nuevas del *Portal Nou* de la Judería.

SMV d³-3, fol. 33 v.

239

1390, agosto, 9.

El *Consell* concede poder para establecer los marjales de Russafa y Alfafar.

MC A-19, fol. 157 v.

240

1390, septiembre, 6.

El *Consell* ordena que se pongan cadenas en las esquinas y paredes de las casas.

MC A-19, fol. 162 r.

241

1390, diciembre, 16.

El *Consell* concede a Francesc Darques una pequeña parcela al principio de un «azucac» detrás de su casa en la calle de Saragossa, que tiene entrada al mismo por *l'Argenteria*, para que pueda ampliar aquélla.

MC A-19, fol. 180 r.

242

1391, febrero, 14.

Comienza las obras de derribo y aplanamiento de casas y campos que la ciudad ha comprado para hacer camino nuevo y entrada ante el portal nuevo de Santa Creu.

SMV d³4, fol. 2 v.

243

1391, febrero, 20.

El *Consell* prohíbe el paso de carros excesivamente cargados por las calles de la ciudad y caminos de la huerta.

MC A-19, fol. 198 r.

244

1391, marzo, 4.

Para terminar de cerrar la Judería se empiezan a derribar las casas de la parte posterior nueva de la misma, por orden de Miquel d'Apiera, baile de la Judería.

SMV d³3, fol. 71 v.

245

1391, abril, 6.

Se recogen por la ciudad piedras calizas para llevarlas ante el portal *dels Serrans* que se va a empezar a construir.

SMV d³4, fol. 7 r.

246

1391, abril, 10.

La ciudad paga 165 sueldos a Pere Balaguer, maestro de picapedreros, que, por encargo de los jurados, fue a diversos lugares de Cataluña para traer obreros de torres y puertas, por razón del portal nuevo *dels Serrans*.

SMV d³4, fol. 8 v.

247

1391, junio, 14.

El convento de predicadores pide que por haberse cerrado la Judería y afluir mucha gente al convento, se abra una calle desde la plaza de la *Figuera* al portal de la Xarea.

MC A-19, fol. 231 r.

248

1391, junio, 27.

Los jurados de la ciudad, a requisición del baile y judíos de la Judería, por el rumor que corría de que en Castilla obligaban a los judíos a convertirse y asaltaban las juderías, viendo que las casas de *Na Riqua* y de *Na Scrivana* estaban demasiado cerca de la Judería y que por las terrazas de ambas casas se podía saltar a ésta, mandaron derribar las mismas.

SMV d³3, fol. 80 r.

249

1391, julio, 28.

Comienzan las obras de unas ballesterías cerca del portal *dels Catalans*, donde puedan practicar el deporte de la ballesta los hombres de la ciudad.

SMV d³4, fol. 15 r.

250

1391, julio, 29.

Construcción de un retablo de madera para el portal de *Santa Creu*, que lleva pintadas la Invención de la Santa Cruz y la imagen de Santa Ana.

SMV d³4, fol. 13 r.

251

1391, noviembre, 6.

El *Consell* manda que se haga de nuevo la obra de piedra del Peso.

MC A-19, fol. 269 v.

252

1392, septiembre, 28.

El *Consell* determina cerrar el callejón *dels Tints*, que conduce al burdel, con paredes muy altas; que luego se venda dicha calle y que el burdel se cierre en todo su circuito, dejando abierto tan sólo un portal con puertas, y que todas las noches haya un *capdeguayta* con su guardia vigilando dentro del referido lugar.

MC A-20, fol. 27 r. Ed. CARBONERES, *La Mancebía*, pp. 48-49.

253

1392, noviembre, 9.

Se recibe la noticia de la próxima llegada a la ciudad de los reyes y el *Consell* acuerda ir pensando en los preparativos para recibirlos como se merecen.

MC A-20, fols. 36 r.-37 r.

254

1392, noviembre, 22.

Con motivo de la entrada en la ciudad del rey Juan I y su esposa Violante, el *Consell* dispone todo lo necesario para recibirlos, mandando sobre todo que se limpien y engalanen las calles.

MC A-20, fols. 42 v.-48 r. Ed. CARBONERES, *Nomenclátor*, pp. 148-153.

1536 *María Milagros Cárcel Ortí, José Trenchs Odena*

255

1393, abril, 24

El *Consell* pide al rey que le conceda el privilegio de poder tomar agua del río *Xúquer* y por medio de una acequia conducirla hasta la huerta de Valencia.

MC A-20, fol. 71 v.

256

1393, abril, 2.

El clavario paga a Bernat Baró, carpintero, 25 libras por el derribo de un muro viejo y abertura de calle, puente y pasaje del «azucac» junto a la iglesia de San Jorge en la partida *dels Trànsits* al monasterio de frailes menores.

CCn I-20, fol. 2 r.

257

1393, junio, 18.

El *Consell* prohíbe el paso de carros excesivamente cargados por las calles de la ciudad y caminos de la huerta.

MC A-20, fol. 96 r.

258

1393, junio, 18.

El *Consell* prohíbe tener estercoleros en el camino de San Vicente, cerca de la iglesia del mismo nombre y que los quiten antes de 10 días bajo la pena de 20 sueldos.

MC A-20, fols. 96 v.-97 r.

259

1393, septiembre, 22.

El *Consell* cree conveniente que se paraliquen las obras de muros y valladares y pasen a la construcción de un puente sobre la acequia que discurre frente al portal *dels Catalans*.

MC A-20, fol. 126 r.

260

1395, julio, 6.

El *Consell* ordena que se limpie la ciudad de gatos, ratas y otras inmundicias, por ser verano y haber epidemia.

MC A-20, fol. 242 r.

261

1396, agosto, 14.

El *Consell* ordena que se arreglen los caminos de la huerta.

MC A-21, fol. 39 v.

262

1396, agosto, 14.

El *Consell* prohíbe la entrada a la ciudad de carros excesivamente cargados y su tránsito por los caminos de la huerta.

MC A-21, fol. 39 v.

263

1396, septiembre, 12.

El *Consell* prohíbe que se hagan ventas de tejidos o almonedas desde la esquina de la Lonja a la del Mercado, pues obstaculizan el paso de la gente, bajo pena de 10 morabatines.

MC A-21, fol. 45 v.

264

1397, junio, 20.

El *Consell* propone que del dinero de la obra de muros y valladares se haga una acequia en la calle de San Vicente.

MC A-21, fol. 69 v. Cit. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 49.

265

1397, julio, 28.

El *Consell* provee de nuevo que se cierre el burdel con muros altos y se deje solamente un portal de entrada.

MC A-21, fol. 125 r. Ed. CARBONERES, *La mancebía*, p. 51.

266

1397, agosto, 14.

El *Consell*, después de la inspección efectuada por los jurados para reconocer el cierre del burdel, delibera que se lleven a cabo las obras.

MC A-21, fol. 126 v. Ed. CARBONERES, *La mancebía*, p. 53.

267

1398, septiembre, 4.

El *Consell* manda que del dinero de la obra de muros y valladares se construya una acequia en la Xarea.

MC A-21, fol. 213 v. Cit. SEVILLANO, *Valencia urbana*, p. 49.

268

1399, marzo, 15.

De mandato de los jurados y a requisición de los cobradores de peajes, se hacen tapias en algunos pasos existentes entre el portal de *Russafa* y la barbacana del cobrador, pues algunas personas entraban y salían de noche a escondidas sin pagar la imposición.

SMV d³-11, fol. 162 r.

1399, mayo, 31.

El *Consell* concede licencia al obispo para que pueda construir un puente de madera para pasar del palacio episcopal a la Catedral.

MC A-21, fol. 268 r.

INDICE DE MATERIAS

1. ASPECTO URBANO

1.1. *Acequias*

Favara, 31.
Mestalla, 31.
Montcada, 31, 60.
Rascanya, 31.
Rovella, 33, 143, 217.
Russafa, 31.

1.2. *Barrios*

Argenteria, 241.
Boatella, 187, 188.
Burdel, 144, 252, 265, 266.
Caldereria, 175, 197.
Carcassona, Na, *pobla*, 127.
Coltelleria, 236.
Corretgeria, 235.
Draperia, 46, 173.
Esparteria, 197.
Juderia, 224 al 226, 228, 231, 232,
238, 244, 247, 248.
Moreria, 34, 179.
Pelleria, 47, 183.
Rambla, 133, 139, 151.
Sabateria, 162.
Trànsits, *partida dels*, 256.

1.3. *Calles*

Abraham Açaç, callejón, 226.
N'Alcover, 145.
Avellanes, 215.
Bosseria, 122, 159.
Cavallers, 216.
En Cristòfol, 133.
N'Esplugues, 225, 229.
En Fabarza, 157.
Horno d'En Codinacs, 236.
Mar, 45.
Portal dels Serrans, 220.
San Bartolomé, 136, 165.
San Martín, 186.
San Nicolás, 134, 136, 174, 175,
178, 179, 212.

Santo Tomás, 182.
San Vicente, 186, 209, 264.
Saragossa, 241.
Tints, callejón, 252.

1.4. *Caminos*

Campanar, 144.
Mar, 41, 150.
Morvedre, 124 al 128, 130 al 132,
149.
Quart, 150, 175, 178, 179.
Sant Vicent, 62, 85, 258.
Xàtiva, 150.

1.5. *Plazas*

Alls, 190.
Cabrerots, 233, 237.
Caixers, 186, 209.
Cebeas, 19.
Figuera, 247.
Herba, 96.
En Jáfer, 208, 223.
Mercado, 19, 153 al 156, 158, 183.
En Perpinyà, 160.
Na Rovella, 76.
San Bartolomé, 135.
Temple, 170.

1.6. *Portales*

N'Avinyó, 75, 146, 235.
Boatella, 188.
Catalans, 11, 249, 259.
N'Esplugues, 228, 229.
Granotes, 108, 193, 194.
Moreria, 34.
Nou de Santa Creu, 106, 233,
238, 242, 250.
Pelleria, 183.
En Pere Boïl, 21.
Russafa, 268.
Sant Antoni, 206.
Sant Jordi, 112, 192, 198.
Sant Vicent, 86.

- Serrans, 141, 210, 214, 220, 245, 246.
 Tints, 139.
 Valdigna, 161, 167, 168.
 Xarea, 23, 176, 191, 237, 247.
- 1.7. *Puentes*
 Catalans, 36, 57, 259.
 Real, 36.
 Serrans, 36, 210.
 Temple, 75, 106.
2. EDIFICIOS PÚBLICOS
- 2.1. *Civiles*
 Archivo Consolat del Mar, 169.
 Asilo mendicantes, 146.
 Casa de Penitencia, 119.
 Casa del Peso, 32, 201, 204, 207, 251.
 Escuela de gramática, 113, 120.
 Hospitales, 125, 127, 131.
 Lonja del Mustaçaf, 92, 103.
 Lonja de Mercaderes, 32, 41, 138, 183, 204, 263.
 Palacio Real, 67, 90, 133, 205.
 Sala del Consell, 92, 101.
- 2.2. *Religiosos*
- 2.2.1. *Cementerios*
 Judíos, 80.
 Santa Cruz, 109, 110.
 San Juan del Hospital, 230.
 San Salvador, 189.
 Trabuquet, 195, 196.
- 2.2.2. *Conventos*
 Carmen, 123.
 Merced, 184.
 Predicadores, 91, 117.
 Saydia, 147.
 San Agustín, 123, 185.
 San Guillem, 94, 97, 123, 129.
 San Julián, 148.
 Santa María Magdalena, 37 al 39, 76.
 Trinidad, 123.
- 2.2.3. *Palacio*
 Episcopal, 71, 269.
- 2.2.4. *Parroquias e iglesias*
 Catedral, 71, 72, 108, 269.
 San Andrés, 231.
 San Antonio, 141.
 San Bartolomé, 120, 135, 136.
- Santa Catalina, 92.
 Santa Cruz, 105, 161.
 San Esteban, 160.
 San Jorge, 256.
 San Juan del Hospital, 230.
 San Juan del Mercado, 73, 122, 137, 143, 145, 153 al 155, 217.
 San Lorenzo, 163, 164.
 Santa María de Montesa, 142.
 San Martín, 4, 98, 186, 192, 202.
 San Nicolás, 35, 134, 136, 171, 174, 175, 178, 179, 212.
 San Pedro, 223.
 San Salvador, 11, 140, 189.
 Santo Tomás, 203.
3. LUGARES PÚBLICOS
- 3.1. *Abrevaderos*
 Del camino de Morvedre, 124.
 De la plaza de Na Rovella, 76.
- 3.2. *Ballesterías*, 75, 249.
- 3.3. *Baños*
 En Çanon, 163, 164.
 Señor Rey, 24.
- 3.4. *Carnicerías*
 Morería, 178.
 Nueva, 95, 208, 213.
- 3.5. *Hornos*
 En Çamarra, 111.
 En Còdinacs, 236.
- 3.6. *Molinos*
 En Canet, 44.
 Na Jaquesa, 79, 80.
- 3.7. *Tabernas*
 En Robau, 208.
4. ACTOS PÚBLICOS
 Cortejos, 115, 116, 182, 253, 254.
 Procesiones, 25, 59, 61, 99, 102.
5. ORDENANZAS MUNICIPALES
- 5.1. *Aguas*
 Canales, 121.
 Desvío río, 24, 30.

- Puentes sobre valladares, 5.
 Riadas, 3, 6, 7, 12, 74, 222.
 Riegos, 9, 16, 31, 33, 60, 121, 221, 239, 255.
- 5.2. *Calles*
 Ampliación y apertura, 21, 23, 105, 134 al 136, 163 al 165, 170, 174, 176, 178, 179, 183, 186, 190, 206, 208 al 211, 220, 223, 231, 236, 256, 263.
 Cierre de «azucacs» y barrios, 95, 100, 144, 145, 202, 212 al 214, 216, 224 al 226, 230, 237, 242, 244, 247, 252, 265, 266, 268.
- 5.3. *Carros*, 166, 219, 243, 257, 262.
- 5.4. *Contribución obras*, 29, 48, 51, 53, 55, 56, 66, 78, 88, 89.
- 5.5. *Edificios*
 Cierre de ventanas, 8, 47.
 Ocupaciones indebidas, 150.
 Postigos, 20, 42, 46, 173, 177.
 Saledizos, 2, 45, 96, 172, 182, 191, 215.
 Venta barbacas antiguas, 106 al 112, 122, 137, 139, 142, 143, 151, 153 al 161, 167, 168, 171, 192, 198.
- 5.6. *Fortificación*, 27, 50, 52, 54, 55, 62, 64 al 70, 84, 85, 91, 104, 114, 123 al 132, 185.
- 5.7. *Gastos obras*, 87, 105, 232, 246.
- 5.8. *Impuestos*, 76, 93, 152, 200.
- 5.9. *Indemnizaciones*, 49, 62, 84, 85, 91, 94, 97, 98, 104, 114, 117, 123 al 132, 140, 141, 152, 170, 174 al 176, 178, 179, 185, 188 al 191, 211, 213 al 216, 220, 223, 231, 256.
- 5.10. *Licencias*, 15, 38, 81, 82, 101, 106, 107, 113, 120, 169.
- 5.11. *Materiales construcción*, 3, 17, 80, 229.
- 5.12. *Reparaciones de muros, caminos y puentes*, 7, 22, 28, 32, 36, 41, 57, 77, 90, 92, 103, 138, 140, 147 al 149, 184, 187, 200, 201, 203 al 205, 207, 225, 228 al 233, 241, 245, 248, 251, 259, 261, 264, 267.
- 5.13. *Sanidad*
 Inmundicias, 10, 13, 14, 18, 43, 100, 162, 202, 258.
 Limpieza de valladares y de calles, 6, 12, 26, 33, 35, 40, 44, 58 al 61, 66, 74, 83, 99, 102, 115, 116, 133, 162, 180, 181, 217, 218, 227, 254, 260.
6. PUEBLOS
- Campanar, 145.
 Carraixet, 89.
 Grao, 222.
 Montcada, 31, 60.
 Morvedre, 88, 149.
 Quart, 149, 179.
 Russafa, 221.
 Tous, 121.
 Xàtiva, 149.

INDICE ONOMASTICO

- Abdalmelic, 27.
 Agrefull, Arnau, maestro de obras, 198.
 Aguilar, Domènec, alias el Gordo, 108.
 Alborabe, Isaac, judío, 231.
 Alpicat, Berenguer de, 92.
 Andreu, Ramón, 110.
 Aparisi, Domènec, 128.
 Apiera, Miquel d', baile de la Judería, 244.
 Balaguer, Pere, maestro de picapedreros, 246.
 Balistar, Lluís, 192.
 Banyuls, Arnau, carpintero, 179.
 Baró, Bernat, carpintero, 153, 256.
 Biosca, Joan de, 223.
 Blanca, mujer de Bertrán Tamarit, 175.
 Blanes, Ramón de, 55.
 Boix, Berenguer, carpintero, 96.

- Bolea, Domènec, 8.
Bordell, Joan de, notario, 206.
Borraç, Domènec, 80.
- Calatayu, Felip, 129.
Calderer, Simó, 197.
Canemars, Berenguer de, 220.
Carcassona, Jaume de, 2.
Carceller, Bertomeu, 10, 232.
Carroç, Alamanda, 210.
Castell, Berenguer, 205.
Castellar, Berenguer, 145.
Castre, Jaume de, carpintero, 160.
Català, Domènec, portero de la Corte, 199.
Caterina, mujer de Pere Disona, 214.
Çatorre, Bernat, de la casa del rey, 114.
Cifre, Simón, 202.
Clareta, hija de Domènec Aparisi, 128.
Codinacs, Enric de, 164.
Colomines, Pere, 196.
Conill, Francesc, especiero, 136.
Coret, 98.
Cornet, Joan, notario, 211, 212.
- Daroca, Marc, 127.
Darques, Francesc, 241.
Despont, Pons, 100.
Disona, Antoni, tejedor, 131.
Disona, Pere, herrero, 214.
Duran, Guillem, 125.
- Elvira, mujer de Guillem Duran, 125.
Espert, Ramón, notario, 216.
Esplugues, Francesc, 55.
Esquerre, Pere, pañero, 158.
Eymerich, Vicent, 155, 156.
- Fabarza, Ramón de, 34.
Falgueres, Francesc, 4.
Felemir, Jaume, notario, 153 al 158, 167, 168.
Ferrando, Pere, labrador, 139.
Fortuny, Antoni, carpintero, 167.
Franc, Joan, picapedrero, 137, 143.
Fuster, Martí, 98.
- García, Gil, 191.
Gargall, Martí, herrero, 124.
Garsia, Domènec, carpintero, 63.
Gil, Ramón, corredor, 182.
Gordo, el, v. Aguilar, Domènec.
Gregori, fray, obispo de Marruecos, 117.
Guillem, Andreu, escribano, 189.
Guillem, Joan, notario, 215.
- Juan I, 254.
- Lañcol, Arnau, 203.
Leot, Ibanyes, 135.
- Malet, Pere, 64.
Maresme, Bernat, 208.
Martina, 62.
Martines, Pasqual, 161.
Mascó, Domènec, doctor en leyes, 190.
Mascó, Pere, 60.
Mateu, Antoni, 195.
Matoses, Nicolau, mustaçaf, 8.
Menargues, Lluís de, notario, 225.
Monçó, Jaume de, carpintero, 63.
Moner, Bernat, comendador de El Puig, 174.
Montanyana, Pere, carpintero, 193.
Montpaó, Guillem de, 178.
Morató, Bertomeu, 157.
Moya, Francesc, 134.
Muntalbà, Miquel de, 194.
Mymanya, Salvador, 5.
- Nadal, Vicent, mercader, 154.
Navarro, Joan, albartero, 130.
- Olit, Joan de, 80.
Oliver, Joan, platero, 103.
Orcala, 160.
- Pedro IV, 31, 39.
Peon, Sanç, presbitero, 207.
Pereta, Bernat, candelero, 112.
Peris, Alfons, notario, 165.
Peris, Marquès, cesterero, 168.
Peris, Martí, 126.
Porta, Domènec, mustaçaf, 2.
Pot, Pere, cuchillero, 188.
- Rabasa, Guillem, pañero, 155.
Reus, Guillem de, notario, 122, 139.
Rialbes, Pere, bolsero, 159.
Rigau, Jaume, pañero, 109.
Ripoll, Joana de, mujer de Enric de Codinacs, 164.
Riqua, 248.
Rocabertí, Berenguer, pañero, 156.
Rois de Corella, Pere, 100.
Rovellat, Ponç de, 73.
- Salvador, Ramón, 173.
Sallit, Guillem, pañero, 171.
Scrivana, 248.

- Simó, Joan, sastre, 163.
 Simon, Francesc, 202.
 Simona, mujer de Felip Calatayu, 129.
 Siscard, Bernat, obrero de muros y valladares, 107 al 112, 187.
 Soler, Berenguer, presbítero, 146.
 Suau, Joan, 173.
- Tabo, Jucef, judío, 176.
 Tamarit, Bertran, 175.
 Tapioles, Berenguer de, tasador, 84.
 Tàrrega, Pasqual, presbítero, 209.
 Tibalt, Antoni, presbítero, 170.
 Tresfort, Pere, bolsero, 122.
- Ulldemolins, Sanç, 111.
 Urgellès, Francesc, notario, síndico y procurador, 137, 143, 159 al 161, 171.
- Valentí, Pere, prior de Montesa, 142.
 Vera, Joan de, notario, 192, 199.
 Verdú, Marc, 213.
 Vic, Jaume de, 85.
 Vilanova, Miquel, candelero, 132.
 Vilarnau, Arnau de, lugarteniente del gobernador, 235.
 Violante, mujer de Juan I, 254.
 Virgili, Simó, *cirurgià e quexaler*, 86.

BIBLIOGRAFIA SOBRE EL TEMA (siglo XIV)

1. GENERALIDADES

- CARRERES ZACARES, S.: *Ordenaciones municipales valencianas en la Edad Media*, «Saitabi» (1944), pp. 9-17.
 ELÍAS DE TEJADA, F.: *La Valencia clásica (1238-1479)*, Sevilla, 1965.
 FONT RÍUS, J. M.: *Valencia y Barcelona en los orígenes de su régimen municipal*, «Estudios jurídicos en homenaje al prof. Santa Cruz Teijeiro», I (Valencia, 1974), pp. 291-316.
 IVARS, A.: *Costums valencianes de fins del segle XIV*, Almanaque «Las Provincias» (1921), pp. 155-160.
 MARTÍNEZ FERRANDO, J. E.: *Valencia medieval y renacentista*, Valencia, 1946.
 PONS, A.: *Valencia urbana en los siglos XIII y XIV a través de los libros del Mustaçaf*, Valencia, 1949.
 PUIG I CADAFALCH, J.: *Idees teòriques sobre urbanisme en el segle XIV, un fragment d'Eiximenis*, «Estudis Universitaris Catalans», 21 (1963).
 ROCA TRAYER, F.: *Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)*, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», 5 (1952), pp. 115-208.
 SANCHIS GUARNER, M.: *La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia urbana*, Valencia, 1972.
 SEVILLANO COLOM, F.: *Valencia urbana medieval a través del oficio del Mustaçaf*, Valencia, 1957.
 VIDAL BELTRÁN, E.: *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, 1974.

2. CALLES

- ALMELA Y VIVES, F.: *Nombres de calles y plazas*, Valencia, 1960.
 CARBONERES, M.: *Nomenclátor de las puertas, calles y plazas de Valencia*, Valencia, 1873.
 CARRERES ZACARÉS, S.: *La artesanía en los nombres de las calles de Valencia*, Almanaque «Las Provincias» (1949), pp. 441-444.
 CORBÍN FERRER, J. L.: *La calle del Mar. Sus casas y sus hombres*, Valencia, 1973.
 —: *Plaza Mariano Benlliure, antigua plaza de la Pelota*, Valencia, 1977.

LAMARCA, L.: *Valencia antigua*, Valencia, 1848.

ROS Y FILLOL, G.: *La calle del pintor Sorolla. Guía urbana histórica de Valencia*, Valencia, 1934.

—: *Nomenclátor de las calles de Valencia al nacer San Vicente Ferrer*, Valencia, 1955.

3. BARRIOS

ALMELA Y VIVES, F.: *El barrio de pescadores*, «Valencia Atracción», 229 (1954), pp. 14-15.

CARBONERES, M.: *La mancebía de Valencia*, Valencia, 1876.

CORBÍN FERRER, J. L.: *Historia y anécdotas del barrio del Carmen*, Valencia, 1980.

CHABÁS, R.: *El robo de la Judería en 9 de julio de 1391*, «El Archivo», 5 (1891), pp. 37-46, 111-121, 184-204.

DANVILA, M.: *El asalto a la Judería de Valencia*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», VIII (1886).

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F.: *San Vicente Ferrer y la Judería de Valencia*, «BRAH», VIII (1886), pp. 397-398.

RIBERA, J.: *La Xarea de Valencia musulmana*, Almanaque «Las Provincias» (1927), pp. 225-228.

RODRIGO PERTEGÁS, J.: *La Judería de Valencia*, en *La iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia*, por J. SANCHÍS SIVERA, (Valencia, 1913), pp. 243-267.

—: *Sobre Roteros*, Almanaque «Las Provincias» (1915), pp. 195-198.

—: *De la Boatella*, Almanaque «Las Provincias» (1916), pp. 205-208.

—: *Ensayo sobre topografía preurbana de Valencia*, Madrid, 1922.

—: *La urbe valenciana en el siglo XIV*, «III Congreso de Historia de la Corona de Aragón», II (1923), pp. 279-374.

—: *La Morería de Valencia*, «BRAH», LXXXVI (1925), pp. 229-251.

—: *De «Re topographica». La Pobla d'En Nicholau Vallertiola i la d'En Pere de Plana*, «Germania», 1 (1925), p. 7.

SANCHÍS GUARNER, M.: *Los 3 recintos de la Judería valenciana*, «Feriario», 32 (1968).

SARZO, E.: *La Albufera y la Calderería*, Valencia, 1906.

VIDAL CORELLA, V.: *El barrio y la iglesia de San Nicolás*, «Feriario», 32 (1968).

4. MURALLAS

ANDRÉS Y SINISTERRA, D.: *El derribo de las murallas de Valencia, en los años 1865 y 1866 e historia y mérito de las famosas torres, puerta y puente de Serranos y de varios monumentos comprendidos en el derribo*, Valencia, 1866.

GÓMEZ SERRANO, N. P.: *La muralla valenciana que conquistaron el Cid y Jaime I*, «Feriario», 9 (1945).

LOP, J.: *De la institució, govern polítich y juridich, observancies, costums, rentes y obligacions dels oficials de les Illustres Fàbriques Vella dita de Murs Valls y Nova dita del Riu de la Insigne, Leal y Coronada Ciutat de Valencia*, Valencia, 1675.

MARTÍN, A.: *Antiguo circuito de Valencia*, Almanaque «Las Provincias» (1883), p. 192.

ROS Y FILLOL, G.: *Ensanche de Valencia en el siglo XIV*, (s.a), (s.l.).

—: *Valencia retrospectiva. Restos de sus tres recintos amurallados*, Valencia, 1929.

- : *Las murallas de Valencia*, Valencia, 1948.
 —: *Fortificaciones y Casa de las Armas de Valencia*, Valencia, 1949.
 SÁNCHEZ CUTILLAS, C.: *La Fàbrica Vella, dita de Murs y Valls*, «VIII CHCA», II (1967), pp. 199-219.

5. PUERTAS Y PORTALES

- CARRERES ZACARÉS, S.: *El portal Nuevo y el de San Vicente*, «Anales del Centro de Cultura Valenciana», 7 (1943), pp. 188-198.
 GÓMEZ SERRANO, N. P.: *Dos nous portals en les muralles musulmanes*, «Germania», 3 (1925), p. 5.
 GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *La puerta de Serranos en Valencia*, «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones», XXIII (1915), pp. 288-304.
 RODRIGO PERTEGÁS, J.: *El portal de la Boatella*, Almanaque «Las Provincias» (1930), pp. 259-260.
 SENDÍN GALIANA, A.: *El portal de Valldigna*, «Valencia Atracción» (1954).
 TORMO, E.: *El portal de Valldigna de la ciudad de Valencia*, «BRAH», CXVIII (1946), p. 7.
 VIVES LIERN, V.: *La puerta de Serranos. Informe acerca de la antigüedad de su escalera principal*, Valencia, 1915.

6. EDIFICIOS PÚBLICOS CIVILES

- FERRERES, L.: *La Lonja*, «Archivo de Arte Valenciano» (1921).
 FULLANA, LI.: *El Palau del Real*, «Cultura Valenciana», I (1926), pp. 2-5, 73-76, 107-110; II (1927), pp. 6-8, 153-156; III (1928), pp. 33-35; IV (1929), pp. 93-96, 117-119; V (1930), pp. 236-238; VI (1931), pp. 44-46.
 MARTÍN, A.: *El Palacio del Real*, «Revista de Valencia», II (1881-1882), pp. 33-40.
 MARTÍNEZ FERRANDO, J. E.: *Nuevos datos inéditos sobre el Palacio del «Real» de Valencia*, «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XXI (1945), pp. 165-174.
 SANCHÍS SIVERA, J.: *La enseñanza en Valencia en la época foral*, «BRAH», CVIII (1936), pp. 147-149, 661; CIX (1937), pp. 19-20.
 VIVES LIERN, V.: *Las casas de los estudios de Valencia. Informe acerca del sitio en que se hallaban emplazadas*, Valencia, 1902.
 RODRIGO PERTEGÁS, J.: *Un asilo de mendicidad en el siglo XIV*, Almanaque «Las Provincias» (1933), pp. 155-160.

7. EDIFICIOS PÚBLICOS RELIGIOSOS

- SANCHÍS SIVERA, J.: *La Catedral de Valencia. Guía histórica y artística*, Valencia, 1909.
 —: *La iglesia parroquial de San Martín de Valencia*, Valencia, 1911.
 TRAMOYERES, L.: *Los cementerios de Valencia*, Almanaque «Las Provincias» (1895), pp. 165-169.

8. LUGARES PÚBLICOS

- ALMELA Y VIVES, F.: *El antiguo Mercado de Valencia*, Valencia, 1955.
 —: *Posadas de la ciudad de Valencia*, Valencia, 1957.

—: *Baños de Valencia*, «Feriario», 30 (1966).

IGUAL UBEDA, A.: *La Ballestería*, Valencia, 1960.

VIDAL CORELLA, V.: *El antiguo comercio popular en las calles de Valencia*, «Feriario», 26 (1962).

9. FIESTAS

CARBONERES, M.: *Relación y explicación histórica de la solemne procesión del Corpus que anualmente celebra la ciudad de Valencia*, Valencia, 1873.

CARRERES ZACARES, S.: *Ensayo de una bibliografía de libros y fiestas celebradas en Valencia y su antiguo Reino*, Valencia, 1925.

—: *Disposicions suntuàries promulgades pels jurats valencians en lo segle XIV*, «Cultura Valenciana», III (1928), pp. 36-43.

10. GREMIOS

CRUILLES, Marqués de: *Los gremios valencianos. Memoria sobre su origen, vicisitudes y organización en Valencia*, Valencia, 1883.

GAYANO LLUCH, R.: *Topografía gremial valenciana*, «Feriario», 14 (1950).

TRAMOYERES BLASCO, L.: *Los gremios de Valencia*, Valencia, 1883.

11. AGUAS Y RIEGOS

ALGUER, F. de P.: *Plan sinóptico de las acequias del río Turia, con varias observaciones*, Valencia, 1828.

ALAMELA Y VIVES, F.: *Las riadas del Turia (1321-1949)*, Valencia, 1957.

BORRULL Y VILANOVI, F. X.: *Tratado de la distribución de las aguas del río Turia y del Tribunal de los Acequeros de la Huerta de Valencia*, Valencia, 1851.

Fueros y privilegios de la Ciudad y Reino de Valencia, relativos a los derechos de la Ciudad y su Vega en la distribución de las aguas del Turia, Ruzafa, 1861.

GLICK, Th. F.: *Levels and levelers: Surveying irrigation canals in medieval Valencia*, «Technology and Culture», 9 (1968), pp. 165-180.

GÓMEZ SERRANO, N. P.: *Acerca de las primeras acequias de la Huerta de Valencia*, Valencia, 1928.

NEBOT, P.: *Descripción histórica y geográfica del río Turia*, Valencia, 1793.

Reglamentos y ordenanzas de las principales acequias del Reino de Valencia, Valencia, 1846.

RIBERA Y TARRAGO, J.: *El sistema de riegos de la Huerta de Valencia, ¿es cosa de moros?*, Almanaque «Las Provincias» (1908), pp. 253-255.

SAINZ DE LA MAZA LASOLI, R.: *Nuevos datos sobre las riadas del Turia y Júcar de 1328*, «BSCC», LVII (1981), 271-283.

12. HIGIENE

CARRERES ZACARES, S.: *De higiene y sanidad medievales*, Almanaque «Las Provincias» (1946), pp. 91-96.